



VI LEGISLATURA NÚM. 41

2 de abril de 2004

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcn.es>

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

INFORMES DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS

EN TRÁMITE

6L/IAC-0006 De fiscalización del estado de liquidación del Presupuesto de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, ejercicio 2001.

Página 2

INFORME DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS

EN TRÁMITE

6L/IAC-0006 De fiscalización del estado de liquidación del Presupuesto de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, ejercicio 2001.

(Registro de entrada núm. 412, de 18/3/04.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de marzo de 2004, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

INFORMES DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS

2.20.- De fiscalización del estado de liquidación del Presupuesto de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, ejercicio 2001.

Acuerdo:

En conformidad con lo previsto en el artículo 19 de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias, y según lo dispuesto en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, se acuerda remitir a la Comisión de Presupuestos y Hacienda el informe de referencia y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado a la Audiencia de Cuentas.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 24 de marzo de 2004.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

INFORME DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, EJERCICIO 2001

ÍNDICE

	Página
1. INTRODUCCIÓN	3
1.1. Justificación	3
1.2. Objetivos	3
1.3. Alcance	3
1.4. Marco jurídico, presupuestario y contable	3
1.5. Trámite de alegaciones	4
2. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	4
2.1. Conclusiones	4
2.2. Recomendaciones	5
3. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO RENDIDA	5
3.1. Documentación remitida	5
3.2. Presupuesto inicial	5
3.3. Modificaciones presupuestarias y presupuesto definitivo	7
3.4. Resultado presupuestario y remanente de tesorería ...	8
3.5. Grado de ejecución y realización de los ingresos y gastos registrados en el estado de liquidación presentado ..	10
4. INGRESOS DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	11
4.1. Tasas, precios públicos y otros ingresos	11
4.2. Transferencias corrientes	11
4.3. Ingresos patrimoniales	11
4.4. Transferencias de capital	12
4.5. Activos financieros	12
4.6. Pasivos financieros	12
5. GASTOS DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	13
5.1. Gastos de personal	13
5.2. Gastos de bienes corrientes y servicios	14
5.3. Gastos financieros	14
5.4. Transferencias corrientes	14
5.5. Inversiones reales	15
5.6. Activos financieros	15
5.7. Pasivos financieros	15

ANEXOS

1. Cuadros	16
Cuadro nº 1.- Modificaciones presupuestarias por capítulos.	
Cuadro nº 2.- Ejecución y realización del presupuesto de gastos por capítulos.	
Cuadro nº 3.- Capítulo I.- Gastos de personal, ejecución y realización del presupuesto por artículos.	
Cuadro nº 4.- Capítulo II.- Gastos de bienes corrientes y servicios, ejecución y realización del presupuesto por artículos.	
Cuadro nº 5.- Capítulo III.- Gastos financieros, ejecución y realización del presupuesto de artículos.	
Cuadro nº 6.- Capítulo IV.- Transferencias corrientes, ejecución y realización del presupuesto por artículos.	

Cuadro nº 7.- Capítulo VI.- Inversiones reales, ejecución y realización del presupuesto por artículos.

Cuadro nº 8.- Capítulo VIII.- Activos financieros, ejecución y realización del presupuesto por artículos.

Cuadro nº 9.- Capítulo IX.- Pasivos financieros, ejecución y realización del presupuesto por artículos.

Cuadro nº 10.- Estado de ejecución y realización de gastos corrientes por capítulos.

Cuadro nº 11.- Estado de ejecución y realización de gastos de capital por capítulos.

Cuadro nº 12.- Ejecución y realización del presupuesto de ingresos por capítulos.

Cuadro nº 13.- Ejecución y realización del presupuesto de tasas y otros ingresos por artículos.

Cuadro nº 14.- Ejecución y realización del presupuesto de transferencias corrientes por artículos.

Cuadro nº 15.- Ejecución y realización del presupuesto de ingresos patrimoniales por artículos.

Cuadro nº 16.- Ejecución y realización del presupuesto de enajenación de inmovilizado por artículos.

Cuadro nº 17.- Ejecución y realización del presupuesto de transferencias de capital por artículos.

Cuadro nº 18.- Ejecución y realización del presupuesto de activos financieros por artículos.

Cuadro nº 19.- Ejecución y realización del presupuesto de pasivos financieros por artículos.

Cuadro nº 20.- Ejecución y realización del presupuesto de ingresos en función de la procedencia de los mismos.

2. Alegaciones 27

3. Contestación a las alegaciones 43

SIGLAS

ADOP Documento contable de Autorización del gasto (A), compromiso de Gastos (D), reconocimiento de la Obligación (O) y propuesta de Pago (P).

BOE Boletín Oficial del Estado.

BCL Banco de Crédito Local de España, SA.

CAC Comunidad Autónoma de Canarias.

Cap. Capítulo.

CIA Caja Insular de Ahorros de Canarias.

€ Euros.

LORU Ley Orgánica sobre Reforma Universitaria de 11/1983, de 25 de agosto.

Mp. Millones de pesetas.

OCEX Órganos de Control Externo.

PAS Personal de Administración y Servicios.

PIUC Plan de Inversiones Universitarias de Canarias.

Ptas. Pesetas.

RE Registro de Entrada.

ULPGC Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

1. INTRODUCCIÓN.

1.1. Justificación.

En virtud de las competencias que tiene atribuidas este órgano de control externo en la *Ley Territorial 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias*, el Pleno del mismo, acuerda en el Plan de Actuaciones correspondiente al ejercicio 2002 la fiscalización del estado de liquidación del Presupuesto del ejercicio 2001 de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

1.2. Objetivos.

Se trata de una fiscalización de regularidad, esto es, financiera y de cumplimiento de legalidad, en la que se pretende llevar a cabo las verificaciones necesarias que permitan obtener la conclusión acerca de:

1.2.1. La aprobación, composición, desarrollo y ejecución del Presupuesto de 2001.

1.2.2. El estado de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2001 y su adecuación a los principios contables públicos que le son de aplicación.

1.2.3. Verificar el cumplimiento de lo establecido en el artículo 18.6 de la *Ley Territorial 7/2000, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2001*, en el que se recoge que la universidad no podrá liquidar sus presupuestos con déficit no financiero, excepto el que se derive en su caso de la ejecución del Plan Universitario de Canarias (en adelante PIUC) y del artículo 45.2 i) de esta misma Ley.

1.2.4. La observancia de la legalidad por parte de la universidad, referida al ordenamiento jurídico que le es de aplicación, tanto en relación al desarrollo de las actividades de su competencia analizadas, como en lo relativo a la actividad económico-financiera y desarrollo del ciclo presupuestario llevado a cabo por la misma.

En virtud de las conclusiones obtenidas sobre estos objetivos, también se pretende proponer o recomendar todas aquellas medidas que se consideren oportunas.

1.3. Alcance.

1.3.1. Alcance.

La fiscalización se refiere al ejercicio presupuestario 2001, si bien algunas de las comprobaciones han abarcado ejercicios anteriores y posteriores, al resultar relevante la incidencia de determinados actos, transacciones, acuerdos y contratos en este ejercicio.

El informe es el resultado de:

- a) Las verificaciones realizadas en los distintos servicios de la universidad.
- b) Las comprobaciones efectuadas en la documentación enviada por la universidad.
- c) La documentación solicitada al Consejo Social.
- d) La documentación solicitada a la intervención general.

El trabajo se ha llevado a cabo de acuerdo con los principios y normas de auditoría del sector público, y en lo no contemplado en las mismas por las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, y por tanto, no incluye una revisión detallada de todas las transacciones, sino que comprende todas aquellas pruebas selectivas, revisiones de procedimientos, de registro y antecedentes y demás técnicas habituales que se han consideradas necesarias en cada circunstancia, en función de los objetivos perseguidos,

considerando además la importancia relativa de las incidencias, irregularidades, y observaciones, que se han detectado.

También se ha de señalar que en las actuaciones llevadas a cabo se ha contado como punto de apoyo con el informe de auditoría financiera de la memoria económica y de legalidad del ejercicio 2001 elaborado por una empresa auditora, por cuenta de la Intervención general de la Comunidad Autónoma de Canarias, si bien esto no ha significado que no se hayan verificado aquellos actos, acuerdos, transacciones, registros, etc., que se ha considerado conveniente, aún cuando hayan sido objeto de comprobación en la misma.

1.3.2. Limitaciones al alcance.

La universidad no cuenta en su contabilidad presupuestaria con los módulos oportunos que permitan llevar a cabo un seguimiento y control de forma diferenciada de los gastos con financiación afectada, por lo que no se ha podido hacer un seguimiento al respecto. Esta limitación resulta especialmente relevante en la determinación de las obligaciones reconocidas en el capítulo VI de gastos relacionadas con la ejecución del PIUC, necesaria para poder descontar el efecto de las mismas en la determinación del déficit no financiero al que hace referencia el artículo 18.6 de la *Ley Territorial 7/2000, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2001*.

1.4. Marco jurídico, presupuestario y contable.

El sector universitario de la Comunidad Autónoma canaria está integrado por la Universidad de La Laguna y la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

La Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, cuya sede central está situada en la ciudad que le da nombre, es una entidad de derecho público formando parte en consecuencia del sector público, si bien está dotada de personalidad jurídica propia y desarrolla sus funciones en régimen de autonomía. En lo que concierne a este ejercicio objeto de fiscalización, se rige por la *Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, sobre Reforma Universitaria* (LORU), y sus propios estatutos aprobados mediante el Decreto Territorial 12/1998, de 5 de febrero (en adelante estatutos universitarios).

La Comunidad Autónoma canaria asumió las competencias en materia de universidades mediante el Real Decreto 2.802/1986, de 12 de diciembre.

Aunque goza de diversas peculiaridades producto de la autonomía universitaria, la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria es parte integrante del sector público autonómico, lo que implica que ha de someterse a la actividad fiscalizadora de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

Por otra parte, en la disposición adicional cuarta de la Ley Territorial 6/1984, añadida mediante la también Ley Territorial 4/2001, se recoge que las universidades públicas canarias (Universidad de La Laguna y Universidad de Las Palmas de Gran Canaria) tendrían que enviar antes del 30 de mayo de cada año al Gobierno de Canarias, la liquidación de sus presupuestos y memoria económica del ejercicio anterior, que tendría que remitirse a su vez a la Audiencia de Cuentas de Canarias para su fiscalización.

1.5. Trámite de alegaciones.

Mediante escrito del gerente de la universidad se remiten las alegaciones que se adjuntan en el anexo de este informe. De estas se ha aceptado la que argumenta la cifra del remanente de tesorería que tenía que considerarse como desviaciones de financiación negativas en vez de gastos financiados con remanente de tesorería, al haberse equivocado en su definición la propia universidad.

También se ha aceptado y en consecuencia incorporado al informe la alegación a la conclusión 2.1.6.1, en lo que respecta a que la universidad cuenta en el ejercicio 2003 con una Relación de Puestos de Trabajo de su personal docente.

Respecto a la alegación relativa al primer párrafo de la conclusión 2.1.1.5, si bien no se acepta la alegación, se da nueva redacción al mismo al objeto de mayor claridad.

En el anexo se adjunta como "contestación a las alegaciones" el comentario efectuado por este órgano de control externo a las alegaciones no aceptadas.

2. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

2.1. Conclusiones.

De todo lo expuesto a lo largo de este informe, se obtienen las siguientes conclusiones:

2.1.1. En relación con la aprobación, composición, desarrollo y ejecución del Presupuesto del ejercicio 2001, se ha de concluir lo siguiente:

2.1.1.1. El Presupuesto para el ejercicio 2001 fue aprobado por el Consejo Social en sesión celebrada el 20 de febrero 2001, de modo que la universidad comenzó a desempeñar sus funciones con un presupuesto prorrogado (al igual que en ejercicios anteriores), desvirtuándose así el carácter previsorio del mismo o dicho de otro modo su utilización como instrumento de programación y disciplina de la gestión y actividad económico-financiera de la misma (capítulo 3, epígrafe 3.2).

No obstante, como ya se ha puesto de manifiesto en el informe de fiscalización del estado de liquidación del presupuesto de esta universidad correspondiente al ejercicio anterior, mediante certificación del secretario del Consejo Social, se hace constar que el presupuesto de la misma correspondiente a los ejercicios 2002 y 2003 se aprueba el 19 de diciembre de 2001 y el 19 de diciembre de 2002, respectivamente.

2.1.1.2. Al igual que en ejercicios anteriores, el presupuesto de gastos del ejercicio 2001 no presenta una clasificación funcional del mismo, que permita conocer las finalidades u objetivos que se pretenden alcanzar con los distintos gastos presupuestados. Esto supone por otra parte, la no observancia de lo regulado en el artículo 54.5 de la Ley Orgánica sobre Reforma Universitaria, en el que se establece que la estructura del presupuesto de las universidades deberá adaptarse a las normas que con carácter general estén establecidas para el sector público, al contemplar las distintas administraciones públicas en su legislación de aplicación una estructura para sus presupuestos de gastos funcional, además de la orgánica y la económica. También se incumple lo dispuesto en el artículo 224.1 de los estatutos en el que se establece, además de la obligatoriedad de la elaboración de un presupuesto de gastos expresado por su naturaleza, así

como que se contemplen los diversos programas que atiende (capítulo 3, epígrafe 3.2).

2.1.1.3. No se ha elaborado por parte de la universidad la programación plurianual y su evaluación económica tal cual se establece en los artículos 54.1 de la Ley Orgánica sobre Reforma Universitaria y 219 de los estatutos universitarios (capítulo 3, epígrafe 3.2). Sin embargo, como ya se puso de manifiesto en el informe de fiscalización del estado de liquidación de esta universidad del ejercicio anterior, mediante certificación del secretario del Consejo Social, se hace constar que este órgano aprobó el 19 de diciembre de 2001 y el 19 de diciembre de 2002 sendas propuestas de programación económica plurianual para los periodos 2002-2005 y 2003-2006 respectivamente.

2.1.1.4. De todo lo expuesto en el capítulo 3 de este informe, se puede concluir que el presupuesto elaborado por la universidad para el ejercicio 2001 cuenta con unas previsiones de ingresos definitivas más razonables y realistas que en el ejercicio 2000, en lo que se refiere al capítulo IX de ingresos (capítulo 3, epígrafe 3.3).

2.1.1.5 En la mayoría de los expedientes examinados no consta la documentación acreditativa de la efectiva percepción o disponibilidad de los ingresos, así como de la subvención concedida, en su caso, que da cobertura al incremento de los créditos, justificándose tan solo la modificación presupuestaria con una resolución del rector autorizando la misma, en la que se relacionan además los créditos que aumentan y los recursos que financian dicho aumento.

Se han detectado transferencias de créditos destinados inicialmente para gastos de capital a créditos para gastos corrientes, en una cifra total de 35.914,92 €(5.975.740 Ptas.), que si bien fueron aprobadas por el Consejo Social, no consta la autorización previa de la Administración autonómica, conforme se establece en el artículo 55.3 de la Ley Orgánica sobre Reforma Universitaria.

2.1.1.6. El Presupuesto definitivo del ejercicio 2001 se incrementa en un 5'28% con respecto al ejercicio presupuestario anterior, motivado fundamentalmente por el aumento de los gastos de Personal en un 10'16%. En lo que respecta a los ingresos al igual que en ejercicios anteriores, siguen destacando las transferencias corrientes que suman por sí solas un 76'62% del presupuesto definitivo. Por otra parte, se ha de manifestar la importante dependencia financiera de la universidad con respecto a la administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, que se aprecia claramente tanto en los recursos presupuestados por las disposiciones de fondos previstas del préstamo suscrito con el Banco de Crédito Local de España, SA, avalado por la Administración autonómica, para hacer frente a las inversiones del Plan de Inversiones Universitarias de Canarias que suponen un 4'61% del total, como en las transferencias de dicha Administración que alcanzan por sí solas el 77'04% del mismo (capítulo 3, epígrafe 3.3).

2.1.2. Excepto por los efectos de las salvedades e incidencias puestas de manifiesto en los capítulos 3 y 4 de este informe, el estado de liquidación del Presupuesto del ejercicio 2001 presentado refleja razonablemente las operaciones de la actividad desarrollada por la universidad, de acuerdo con lo contemplado en los principios y criterios contables públicos.

2.1.3. Con independencia de las salvedades que pudieran surgir de todos aquellos actos, transacciones, registros, etc., que no han sido objeto de verificación con motivo de este informe, si se tienen en cuenta las puestas de manifiesto en los capítulos 3 y 4 del mismo, del estado del resultado presupuestario se obtiene un superávit de financiación para 2001 de 2,5 millones de €(410,7 Mp) y un remanente de tesorería negativo de 10,7 millones de €(1.784,4 Mp) (capítulo 3, epígrafe 3.4).

2.1.4. Si se tiene en cuenta lo contemplado en el artículo 18.6 de la *Ley Territorial 7/2000, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2001*, la universidad ha cumplido con lo establecido en el mismo, al no haber liquidado su presupuesto con déficit no financiero, si se descuenta del cálculo del mismo (regulado también en este artículo), el efecto que se deriva de la ejecución del Plan de Inversiones Universitario de Canarias (capítulo 3, epígrafe 3.4).

2.1.5. Desde 1997, la universidad renueva cada año un crédito de 6 millones de €(1.000 Mp.) suscrito con la Caja Insular de Ahorros de Canarias, de lo que se deducen importantes tensiones de tesorería, que se han mantenido en estos ejercicios y que concuerdan a su vez con los remanentes de tesorería negativos que se obtienen a 31 de diciembre de 1997, 1998, 1999, 2000 y 2001 (capítulo 4, epígrafe 4.6).

2.1.6. En relación con el personal de la universidad, se puede concluir lo siguiente (capítulo 5, epígrafe 5.1):

2.1.6.1. La universidad al igual que en ejercicios anteriores no ha elaborado una Relación de Puestos de Trabajo de su personal docente. No obstante, en las alegaciones enviadas, se hace constar que la misma cuenta, en lo que respecta al ejercicio 2003, con una Relación de Puestos de Trabajo de su personal docente.

2.1.6.2. El número de profesores asociados con el que ha contado la universidad durante 2001 supera la proporción que establece el artículo 33.3 de la Ley Orgánica sobre Reforma Universitaria en relación con el número de profesores titulares y catedráticos considerados conjuntamente. No obstante, en el informe de fiscalización del estado de liquidación del presupuesto de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria del ejercicio 2000 elaborado por esta institución, ya se hacía constar por esta institución, como mediante certificación del Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado de 10 de enero de 2003, se ponía de manifiesto que un 56'83% del personal docente se correspondía con funcionarios y el 43'17% restante con contratados, porcentajes que cumplen con lo establecido en el artículo 48 de la *Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades*, que entró en vigor en el mes de enero de 2002.

2.2. Recomendaciones.

2.2.1. El presupuesto anual de la universidad deberá contar con una estructura funcional además de la orgánica y la económica.

2.2.2. Con independencia de que la universidad registre en su contabilidad presupuestaria el ingreso y el gasto correspondiente, sería recomendable que se diseñaran los módulos oportunos que permitieran llevar a cabo un seguimiento y control de forma diferenciada de aquellos gastos que tienen financiación afectada.

2.2.3. En la ejecución del presupuesto, la universidad ha de contemplar en todo caso los principios y criterios contables públicos.

2.2.4. Dado que el remanente de tesorería puede muy bien ser considerada como la magnitud que más se aproxima a reflejar la situación financiera a corto plazo de la universidad, informando en consecuencia sobre la salud financiera de la misma, se recomienda que se tomen las medidas oportunas, tendentes a lograr la absorción del remanente de tesorería negativo.

2.2.5 Para poder descontar el verdadero efecto que se deriva de la ejecución del Plan de Inversiones Universitarias de Canarias sobre el superávit o déficit de financiación obtenido por la universidad para un ejercicio presupuestario, sería recomendable que además de los ingresos y gastos relacionados con este Plan de Inversiones comprendidos entre los capítulos presupuestarios del I al VII, también se tuviesen en cuenta los ingresos y gastos registrados en el capítulo IX. Los primeros por las disposiciones de fondos del préstamo suscrito con el Banco de Crédito Local, que van a financiar las inversiones del Plan de Inversiones Universitarias de Canarias registradas en el capítulo VI de gastos y los segundos, por los fondos destinados a amortizar dicho préstamo.

3. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO RENDIDO.

3.1. Documentación remitida.

El 1 de julio de 2002, tiene entrada en la Audiencia de Cuentas de Canarias, la memoria económica de la universidad correspondiente al ejercicio 2001, que contiene la siguiente documentación:

- Memoria.
- Estado de liquidación del presupuesto de gastos del ejercicio por clasificación económica y por unidades de gastos.
- Estado de liquidación del presupuesto de ingresos del ejercicio por clasificación económica.
- Desviaciones de financiación.
- Composición del remanente afectado a 31/12/01.

La memoria económica del ejercicio 2001 fue aprobada por el Pleno del Consejo Social, el 28 de mayo de 2001. En esta memoria se incluye a su vez:

- Resumen de la liquidación del presupuesto de gastos, por capítulo presupuestario.
- Resumen de la liquidación del presupuesto de ingresos, por capítulo presupuestario.
- Estado del resultado presupuestario.
- Estado del remanente de tesorería a 31/12/01.
- Estado de tesorería.

Mediante escritos de 30 de octubre de 2002 y 7 de mayo de 2003 se solicita a la gobernanza determinada documentación complementaria y estados que no se incluyeron en la memoria económica.

3.2. Presupuesto inicial.

3.2.1. Análisis presupuestario.

Como se puede apreciar en el siguiente cuadro, el presupuesto inicial de ingresos y gastos previsto para el ejercicio asciende a 100,9 millones de €(16.790,5 Mp.), lo que supone un incremento de un 5'65% con respecto al presupuesto Inicial del ejercicio anterior.

PRESUPUESTO INICIAL DEL EJERCICIO 2001 POR CAPÍTULOS

Ingresos

Gastos

CAPÍTULOS	IMPORTE	CAPÍTULOS	IMPORTE
III.- Tasas, precios públicos y otros ingresos	11.855.905,42	I.- Gastos de personal	70.541.403,72
IV.- Transferencias corrientes	80.609.079,63	II.- Gastos de bienes ctes. y s.	11.693.423,61
V.- Ingresos patrimoniales	694.544,64	III.- Gastos financieros	2.202.709,36
VII.- Transferencias de capital	2.674.503,87	IV.- Transferencias corrientes	2.479.753,50
VIII.- Activos financieros	180.303,63	VI.- Inversiones reales	12.023.341,53
IX.- Pasivos financieros	4.898.575,85	VIII.- Activos financieros	240.404,84
		IX.- Pasivos financieros	1.731.876,48
Total ingresos (euros)	100.912.913,04	Total gastos (euros)	100.912.913,04
Total ingresos (Ptas.)	16.790.495.949	Total gastos (Ptas.)	16.790.495.949

EVOLUCIÓN INTERANUAL DEL PRESUPUESTO INICIAL POR CAPÍTULOS

Ingresos

CAPÍTULO	PRESUPUESTO INICIAL 1999	PRESUPUESTO INICIAL 2000	VARIACIÓN 2000	PRESUPUESTO INICIAL 2001	VARIACIÓN 2001
III.- Tasas, p. públicos y otros ing.	10.974.988,06	11.591.304,08	5'61%	11.855.905,42	2'28%
IV.- Transferencias corrientes	66.017.367,05	67.805.549,30	2'71%	80.609.079,63	18'88%
V.- Ingresos patrimoniales	480.806,67	499.001,26	3'78%	694.544,64	39'19%
VII.- Transferencias de capital	3.868.764,67	270.455,45	-93'01%	2.674.503,87	888'89%
VIII.- Activos financieros	1.282.281,46	138.232,78	-89'22%	180.303,63	30'43%
IX.- Pasivos financieros	16.083.322,72	15.212.006,64	-5'42%	4.898.575,85	-67'80%
Total ingresos (euros)	98.707.530,63	95.516.549,51	- 3'23%	100.912.913,04	5'65%
Total ingresos (ptas.)	16.423.551.191	15.892.616.607	-3'23%	16.790.495.949	5'65%

Gastos

	PRESUPUESTO INICIAL 1999	PRESUPUESTO INICIAL 2000	VARIACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL 2001	VARIACIÓN
I.- Gastos de personal	58.201.371,12	63.409.002,77	8'95%	70.541.403,72	11'25%
II.- Gastos de bienes ctes. y s.	11.162.025,27	11.233.592,15	0'64%	11.693.423,61	4'09%
III.- Gastos financieros	2.975.610,93	1.999.457,32	- 32'81%	2.202.709,36	10'16%
IV.- Transferencias corrientes	1.905.010,16	2.115.065,53	11'03%	2.479.753,50	17'24%
VI.- Inversiones reales	24.283.209,52	16.621.198,95	- 31'55%	12.023.341,53	-27'66%
VIII.- Activos financieros	180.303,63	138.232,79	- 23'33%	240.404,84	73'91%
IX.- Pasivos financieros				1.731.876,48	
Total gastos (euros)	98.707.530,63	95.516.549,51	-3'23%	100.912.913,04	5'65%
Total gastos (ptas.)	16.423.551.191	15.892.616.607	-3'23%	16.790.495.949	5'65%

Como queda perfectamente reflejado en los cuadros anteriores, a pesar de que para 2001 se produce una reducción de 4,6 millones de euros (765 Mp.) (minoración de un 27'66%) de los créditos iniciales para Inversiones Reales, el presupuesto inicial de los gastos de personal aumenta con respecto al ejercicio anterior en un 11'25% lo que genera fundamentalmente el aumento de las previsiones iniciales del presupuesto de la universidad para 2001.

3.2.2. Incidencias y otras cuestiones relevantes.

a) El presupuesto inicial de la universidad para el ejercicio 2001 fue aprobado en sesión de 20 de febrero de 2001, del Consejo Social.

Al igual que en ejercicios anteriores, al no haber sido aprobado el presupuesto con anterioridad al inicio del ejercicio, la universidad ha comenzado a desempeñar sus funciones con un presupuesto prorrogado. Así, si se tienen en cuenta por ejemplo los cuatro ejercicios inmediatamente anteriores se puede observar lo siguiente:

PRESUPUESTO INICIAL	APROBACIÓN POR EL CONSEJO SOCIAL
Ejercicio 1997	27/2/97
Ejercicio 1998	19/2/98
Ejercicio 1999	8/4/99
Ejercicio 2000	11/4/00
Ejercicio 2001	20/2/01

El hecho de que el presupuesto se apruebe con posterioridad al inicio del ejercicio, desvirtúa la utilización del mismo como instrumento de programación y disciplina de la gestión económico-financiera, al mismo tiempo que no contempla lo recogido en el artículo 220 de sus estatutos, que establece que el presupuesto deberá ser aprobado antes de comenzar el año natural. No obstante, mediante certificación del secretario del Consejo Social, se hace constar que el presupuesto de la universidad correspondiente a los ejercicios 2002 y 2003 se ha aprobado el 19 de diciembre de 2001 y el 19 de diciembre de 2002, respectivamente.

b) También hay que hacer referencia a como el presupuesto de gastos del ejercicio 2001 no presenta una clasificación funcional del mismo, que permita conocer las finalidades

u objetivos que se pretenden alcanzar con los distintos gastos presupuestados. Esto supone por otra parte, la no observancia de lo regulado en el artículo 54.5 de la LORU, en el que se establece que la estructura del presupuesto de las universidades deberá adaptarse a las normas que con carácter general estén establecidas para el sector público, al contemplar las distintas administraciones públicas en su legislación de aplicación una estructura para sus presupuestos de gastos funcional, además de la orgánica y la económica. También se incumple lo dispuesto en el artículo 224.1 de los estatutos en el que se establece, además de la obligatoriedad de la elaboración de un presupuesto de gastos expresado por su naturaleza, así como que se contemplen los diversos programas que atiende.

c) Se ha podido comprobar como no se ha elaborado por parte de la universidad una programación plurianual y su evaluación económica tal cual se establece en el artículo 54.1 de la LORU y 219 de sus estatutos. Sin embargo, mediante certificación del secretario del Consejo Social, se hace constar que este órgano aprobó el 19 de diciembre de 2001 y el 19 de diciembre de 2002 sendas propuestas de programación económica plurianual para los periodos 2002-2005 y 2003-2006 respectivamente.

3.3. Modificaciones presupuestarias y presupuesto definitivo.

3.3.1. Análisis presupuestario.

El presupuesto inicial aprobado para 2001 aumentó en 5,4 millones de € (896 Mp.), mediante modificaciones presupuestarias tramitadas por la universidad lo que supone un 5'34% de incremento del mismo, obteniéndose así un presupuesto definitivo de 106,3 millones de € (17.686,5 Mp.).

Estas modificaciones de los créditos iniciales, se deben principalmente a un aumento del presupuesto de gastos destinado a las inversiones a acometer por la universidad.

EVOLUCIÓN INTERANUAL DEL INCREMENTO DEL PRESUPUESTO INICIAL

(Euros)

EJERCICIO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	INCREMENTO DEL PRESUPUESTO INICIAL
1998	105.756.004,44	4.235.904,64	4'00%
1999	98.707.530,63	3.999.095,70	4'05%
2000	95.516.549,51	5.450.112,39	5'71%
2001	100.912.913,04	5.385.349,43	5'34%

EVOLUCIÓN INTERANUAL DEL INCREMENTO DEL PRESUPUESTO INICIAL

(Ptas.)

EJERCICIO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	INCREMENTO DEL PRESUPUESTO INICIAL
1998	17.596.318.554	704.795.230	4'00%
1999	16.423.551.191	665.393.537	4'05%
2000	15.892.616.607	906.822.400	5'71%
2001	16.790.495.949	896.046.751	5'34%

El Presupuesto definitivo del ejercicio 2001 se incrementa en un 5'28% con respecto al ejercicio presupuestario anterior, motivado fundamentalmente por el aumento de los gastos de personal en un 10'16%. En el presupuesto definitivo de 106,3 millones de € (17.686,5 Mp.) se observa como al igual que en ejercicios anteriores, en los ingresos siguen destacando las transferencias corrientes que suman 81,4 millones de € (13.552 Mp.) y en segundo término las cifras de 12,1 millones de € (2.005,2 Mp.) de tasas y otros ingresos, 5,8 millones de € (971 Mp.) de pasivos financieros y 4,2 millones de € (692,1 Mp.) de transferencias de capital, absorbiendo estas cuatro cifras conjuntamente el 97'36% del total. Por otra parte, se ha de manifestar la importante dependencia financiera de la universidad con respecto a la Gobierno de Canarias, que se aprecia claramente tanto en los recursos presupuestados por las disposiciones de fondos previstas del préstamo suscrito con el Banco de Crédito Local de España, SA, avalado por la Administración autonómica, para hacer frente a las inversiones del PIUC que suponen un 4'61% del total, como en las transferencias de dicha Administración que alcanzan por sí solas el 77'04% del mismo.

En lo que respecta al presupuesto definitivo de gastos, al igual que en ejercicios anteriores, siguen destacando los gastos de personal que suponen el 66'45% del total, en segundo término las inversiones reales que absorben un 15'50% y en tercer lugar los gastos de bienes corrientes y servicios que alcanzan un 11'15%.

PRESUPUESTO DEFINITIVO DEL EJERCICIO 2001 POR CAPÍTULOS

Ingresos

CAPÍTULO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO
III.- Tasas, p. públicos y otros ing.	11.855.905,42	195.363,70	12.051.269,12
IV.- Transferencias corrientes	80.609.079,63	839.888,38	81.448.968,01
V.- Ingresos patrimoniales	694.544,64	0,00	694.544,64
VI.- Enajenación inmovilizado	0,00	4.620,19	4.620,19
VII.- Transferencia de capital	2.674.503,87	1.485.094,13	4.159.598,00
VIII.- Activos financieros	180.303,63	1.923.104,65	2.103.408,28
IX.- Pasivos financieros	4.898.575,85	937.278,38	5.835.854,23
Total ingresos (euros)	100.912.913,04	5.385.349,43	106.298.262,47
Total ingresos (ptas.)	16.790.495.949	896.046.751	17.686.542.700

Gastos

I.- Gastos de personal	70.541.403,72	94.691,68	70.636.095,40
II.- Gastos de bienes ctes.y s.	11.693.423,61	162.123,97	11.855.547,58
III.- Gastos financieros	2.202.709,36	147.413,89	2.350.123,25
IV.- Transferencias corrientes	2.479.753,50	192.214,16	2.671.967,66
VI.- Inversiones reales	12.023.341,53	4.458.338,99	16.481.680,52
VIII.- Activos financieros	240.404,84	0,00	240.404,84
IX.- Pasivos financieros	1.731.876,48	330.566,74	2.062.443,22
Total gastos (euros)	100.912.913,04	5.385.349,43	106.298.262,47
Total gastos (ptas.)	16.790.495.949	896.046.751	17.686.542.700

3.3.2. Incidencias y otras cuestiones relevantes.

A pesar de no haber podido contar con un estado de modificaciones presupuestarias como tal, si se ha podido contar con la relación de las modificaciones de crédito del ejercicio 2001 y la totalidad de los expedientes que contienen la documentación que soporta las mismas. De la totalidad de los 5,4 millones de €(896 Mp.), en los que se incrementa el presupuesto Inicial del ejercicio 2001, las verificaciones se efectuaron sobre un total de 20 expedientes que suponían un aumento de 4,8 millones de €(795,4 Mp.), o lo que es lo mismo un 88'78% del total de los créditos que incrementaron del presupuesto inicial vía modificaciones presupuestarias. Así, se ha podido observar como:

a) En la mayoría de los expedientes examinados no consta la documentación acreditativa de la efectiva percepción o disponibilidad en su caso de los ingresos que dan cobertura al incremento de los créditos, justificándose tan solo la modificación presupuestaria con una resolución del rector autorizando la misma, en la que se relacionan además los créditos que aumentan y los recursos que financian dicho aumento.

b) Mediante los expedientes de modificación presupuestaria nº 11/01 y 14/01, se incrementa el presupuesto Inicial de gastos en 1,9 millones de €(307,8 Mp.), que según se hace constar en los mismos cuenta entre la cobertura financiera con 1,8 millones de €(304 Mp.) procedentes del remanente de tesorería específico. Sin embargo, a 31 de diciembre de 2000 la universidad obtiene un remanente de tesorería negativo de 14,7 millones de €(2.447,8 Mp.), por lo que en realidad estas dos modificaciones presupuestarias no cuentan con cobertura financiera.

c) En base a la relación de transferencias de crédito facilitada por la universidad, se ha podido comprobar como se han realizado transferencias de créditos destinados inicialmente para gastos de capital a créditos para gastos corrientes, en una cifra total de 35.914,92 €(5.975.740 Ptas.), aprobadas por el Consejo Social, si bien no consta la autorización previa de la Administración autonómica, conforme se establece en el artículo 55.3 de la LORU.

d) En lo que respecta al presupuesto definitivo del capítulo IX de ingresos, pasivos financieros, a diferencia de ejercicios anteriores la universidad contabiliza en su presupuesto unas previsiones realistas en relación con la cifra de derechos reconocidos que luego reconoce.

e) En mayo de 2001, se han tramitado y registrado en el presupuesto del capítulo IX de Ingresos 937.278,38 €(155.950.000 Ptas.), mediante tres expedientes de modificación presupuestaria (expedientes nº 43/01, 44/01 y 45/01), para los que el reconocimiento del derecho en el estado de liquidación se había producido en febrero de 2001.

3.4. Resultado presupuestario y remanente de tesorería.**3.4.1. Resultado presupuestario del ejercicio.****3.4.1.1. Resultado presupuestario obtenido por la universidad.**

Las cifras contenidas en el estado del resultado presupuestario que se incluye en la memoria económica aprobada por el Consejo Social, son las siguientes:

Derechos reconocidos (Cap. I al VIII)	98.561.668,69
Obligaciones reconocidas (Cap. I al VIII)	<u>99.269.142,30</u>
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	(707.473,61)
VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	<u>4.416.850,94</u>
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	3.709.377,33
- Desviaciones de financiación positivas	(3.952.393,12)
+ Desviaciones de financiación negativas	<u>2.830.129,02</u>
SUPERÁVIT DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO (euros)	2.587.113,23
SUPERÁVIT DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO (Ptas.)	430.459.422

3.4.1.2. Superávit o déficit no financiero que se obtiene en virtud de lo contemplado en el artículo 18.6 de la Ley 7/2000, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2001.

En este artículo se recoge que las universidades canarias no podrán liquidar sus presupuestos con déficit no financiero, excepto el que en su caso se derive de la ejecución de las inversiones previstas en la ley del PIUC, entendiéndose por déficit no financiero, el saldo negativo resultante de la diferencia entre el total de los derechos reconocidos de los capítulos I al VII del estado de ingresos y el total de las obligaciones reconocidas de los mismos capítulos del estado de gastos, ambos referidos al ejercicio corriente.

Teniendo en cuenta el contenido del mismo, se obtiene un déficit no financiero de 670.029,88 €(111.483.592 Ptas.), resultado de:

Derechos reconocidos (Cap. I al VII)	98.360.756,63
Obligaciones reconocidas (Cap. I al VII)	<u>99.030.786,51</u>
DÉFICIT NO FINANCIERO (euros)	670.029,88
DÉFICIT NO FINANCIERO (Ptas.)	111.483.592

Como se ha puesto de manifiesto en el epígrafe 1.3.2 del capítulo I de este informe, la universidad no cuenta con los módulos oportunos que permitan llevar a cabo un seguimiento y control de forma diferenciada de los gastos con financiación afectada y en consecuencia la determinación de la totalidad de obligaciones reconocidas en el capítulo VI de gastos relacionadas con la ejecución del PIUC. Sin embargo, a pesar de esta limitación, como resultado de las verificaciones efectuadas, se ha podido observar lo siguiente:

a) En el capítulo IV de ingresos se han reconocido derechos por 2 millones de €(333, 1 Mp.) por transferencias de la Administración autonómica destinadas al pago de los gastos financieros derivados del préstamo suscrito por la universidad con el Banco de Crédito Local para financiar el PIUC, por lo que esta cifra debería descontarse del total de derechos reconocidos computados para la obtención del superávit o déficit no financiero.

b) En el capítulo III de gastos se han reconocido obligaciones por 2 millones de €(333,1 Mp.) por los gastos financieros derivados del préstamo suscrito por la universidad con el Banco de Crédito Local para financiar el PIUC, por lo que esta cifra debería descontarse del total de obligaciones reconocidas computadas para la obtención del superávit o déficit no financiero.

c) En el capítulo VI de gastos se han reconocido obligaciones por 3,6 millones de €(602,8 Mp.) por los gastos derivados de la ejecución de las inversiones previstas en la ley del PIUC, por lo que esta cifra debería descontarse del total de obligaciones reconocidas computadas para la obtención del superávit o déficit no financiero.

Por lo tanto, si al déficit no financiero, se le descuentan estas cifras se obtiene un superávit no financiero de 2,9 millones de €(491,3 Mp.).

DÉFICIT NO FINANCIERO (EUROS)	(670.029,88)
DESCUENTO EFECTO PIUC (EUROS)	+ 3.622.838,02
SUPERÁVIT NO FINANCIERO (EUROS)	2.952.808,14
SUPERÁVIT NO FINANCIERO (PTAS.)	491.305.935

3.4.1.3. Resultado presupuestario obtenido por la Audiencia de Cuentas.

En el resultado presupuestario que obtiene esta institución, se toma como punto de partida el saldo presupuestario obtenido por la universidad de 3,7 millones de €(617,2 Mp.), sumando y restando las desviaciones negativas y positivas de financiación, que da un superávit de financiación del ejercicio de 2,6 millones de €(430,5 Mp.). Así, si se parte de este superávit de financiación de 2,6 millones de €(430,5 Mp.), para obtener el verdadero superávit o déficit de financiación del ejercicio, se ha de tener en cuenta lo siguiente:

a) Las salvedades observadas por esta institución en lo relativo a la contabilización de los derechos reconocidos y obligaciones reconocidas en el presupuesto corriente, conforme se pone de manifiesto en el capítulo 4 y 5 de este informe, en virtud de los actos, transacciones y registros verificados. Así, se ha de citar como los derechos reconocidos como transferencias de la Administración autonómica por la subvención global fijada en la Ley General de Presupuestos para el Gobierno de Canarias para el ejercicio 2001, ascienden a 79,6 millones de €(13.242,9 Mp.), mientras que la cifra de obligaciones reconocidas por esa Administración asciende a 79,5 millones de €(13.223,2 Mp.), por lo que se han reconocido derechos por importe de 118.454,86 €(19.709.231 Ptas.), que no cuentan con la correspondiente obligación reconocida de la administración concedente de la transferencia.

b) Los que pudieran surgir de todos aquellos actos, transacciones, registros, etc., no verificados por esta institución.

Si se tiene en cuenta esta salvedad se obtiene un superávit de 2,5 millones de €(410,7 Mp.), como se expresa en el siguiente cuadro:

Superávit según la ULPGC	2.587.113,23
Salvedad al resultado presupuestario	-118.454,86
Resultado presupuestario ajustado (EUROS)	2.468.658,37
Resultado presupuestario ajustado (PTAS.)	410.750.191

3.4.2. Remanente de tesorería a 31/12/01.

3.4.2.1. Remanente de tesorería a 31/12/01 obtenido por la universidad.

Las cifras contenidas en el estado del remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2001 que se incluyen en la memoria económica aprobada por el Consejo Social, son las siguientes:

1.- Derechos pendientes de cobro.

Derechos pendientes de cobro del presupuesto corriente	3.364.107,83
Derechos pendientes de cobro de presupuestos cerrados	346.390,02
Deudores por operaciones extrapresupuestarias	265.509,61
Total	3.976.007,46

2.- Obligaciones pendientes de pago.

Obligaciones pendientes de pago del presupuesto corriente	(9.127.827,02)
Obligaciones pendientes de pago de presupuestos cerrados	(477.013,49)
Acreedores por operaciones extrapresupuestarias	(9.776.078,10)
Total	(19.380.918,61)

3.- Saldo de tesorería a 31/12/01

REMANENTE DE TESORERÍA (1-2+3)	(9.029.597,28)
REMANENTE AFECTADO	(1.555.161,21)

REMANENTE DE TESORERÍA NEGATIVO (EUROS)	(10.584.758,49)
REMANENTE DE TESORERÍA NEGATIVO (PTAS.)	(1.761.155.626)

3.4.2.2. Remanente de tesorería a 31/12/01 obtenido por la Audiencia de Cuentas.

Partiendo de este remanente de tesorería obtenido por la universidad, para obtener la verdadera cifra del mismo, se ha de tener en cuenta lo siguiente:

a) Las salvedades observadas por esta institución en lo relativo a la contabilización de los derechos reconocidos y obligaciones reconocidas, puestas ya de manifiesto para el resultado presupuestario, así como aquellas que tienen incidencia en las cifras de los derechos pendientes de cobro, obligaciones pendientes de pago y fondos líquidos con los que cuenta la universidad a 31 de diciembre de 2001, conforme se pone de manifiesto en los capítulos 4 y 5 de este informe en virtud de los actos, transacciones y registros verificados. Así, se ha de poner de manifiesto como en ejercicios cerrados constan registrados en el capítulo IX de ingresos, 952.612,69 €(158.501.415 Ptas.) como pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2001, que

también constaban como pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2000, que tienen su origen en derechos reconocidos en los ejercicios presupuestarios 1995, 1996, 1997 y 1998 que se reconocieron teniendo en cuenta las obligaciones reconocidas de inversiones reales (por certificaciones de obra, facturas de equipamientos, etc.) financiadas con estos ingresos del capítulo IX. Sin embargo, se tenían que haber reconocido cuando se llevase a cabo la efectiva disposición de los fondos del préstamo con el Banco de Crédito Local de España, SA, conforme se contempla en los principios contables públicos y que no se ha producido aún a 31 de diciembre de 2001. No obstante, en el estado del remanente de tesorería de la universidad que se incluye en la memoria económica, se hace un ajuste por la propia universidad de -931.568,76 € (-155.000.000 Ptas.) restando la cifra del total de Pendientes de Cobro, al considerar como de difícil cobro derechos reconocidos con origen en el PIUC por ese importe. De este modo, tan solo quedarían registrados un total de 21.043,93 € (3.501.415 Ptas.) que no cumplen con lo contemplado en los principios contables públicos.

b) Los que pudieran surgir de todos aquellos actos, transacciones, registros, etc., no verificados por esta institución.

Si se tienen en cuenta estas salvedades se obtiene un remanente de tesorería negativo de 10,7 millones de € (1.784,4 Mp.), como se expresa en el siguiente cuadro:

Remanente de tesorería a 31/12/01	
según ULPGC	-10.584.758,49
Salvedad al resultado presupuestario	-118.454,86
Salvedad al remanente de tesorería	<u>-21.043,93</u>
<i>Remanente de tesorería ajustado</i>	
<i>a 31/12/01 (euros)</i>	<i>-10.724.257,28</i>
<i>Remanente de tesorería ajustado</i>	
<i>a 31/12/01 (Ptas..)</i>	<i>-1.784.366.272</i>

3.5. Grado de ejecución y realización de los ingresos y gastos registrados en el estado de liquidación presentado.

3.5.1. Análisis de los ingresos.

En lo que respecta al grado de ejecución de los ingresos o lo que es lo mismo, el porcentaje de derechos reconocidos en relación al presupuesto definitivo, éstos alcanzan el 98'82%. Este alto grado de ejecución, se debe a los ingresos por transferencias de corrientes cuyos derechos reconocidos superan incluso al presupuesto definitivo para el ejercicio. También en el caso de los pasivos financieros y los ingresos patrimoniales, el total de derechos reconocidos supera los respectivos presupuestos definitivos.

EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULOS DEL EJERCICIO 2001

CAPÍTULO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	DERECHOS RECONOCIDOS	GRADO DE EJECUCIÓN	INGRESOS REALIZADOS	GRADO DE REALIZACIÓN
III.- Tasas, precios p. y otros ing.	12.051.269,12	11.915.502,92	98'87%	11.915.502,92	100'00%
IV.- Transferencias corrientes	81.448.968,01	82.467.380,55	101'25%	79.257.899,22	96'11%
V.- Ingresos patrimoniales	694.544,64	794.331,19	114'37%	764.280,59	96'22%
VI.- Enajenación de inmovilizado	4.620,19	6.096,79	131'96%	6.096,79	100'00%
VII.- Transferencias de capital	4.159.598,00	3.177.445,18	76'39%	3.052.869,27	96'08%
VIII.- Activos financieros	2.103.408,28	200.912,06	9'55%	200.912,06	100'00%
IX.- Pasivos financieros	5.835.854,23	6.479.294,17	111'03%	6.479.294,16	100'00%
Total (euros)	106.298.262,47	105.040.962,86	98'82%	101.676.855,01	96'80%
Total (ptas.)	17.686.542.700	17.477.345.646	98'82%	16.917.605.199	96'80%

3.5.2. Análisis de los gastos.

Tomando como referencia el total de obligaciones reconocidas que aparecen en el cuadro por 101,3 millones de € (16.860,2 Mp.), en relación al presupuesto definitivo de 106,3 millones de € (17.686,5 Mp.), se obtiene un grado de ejecución del presupuesto de gastos de un 95'33%. El grado de ejecución para los distintos capítulos de

gastos oscila entre el 100'00% alcanzado para los pasivos financieros y el 80'12% alcanzado para las inversiones reales.

En lo que respecta al grado de realización del presupuesto de gastos, éste alcanza un 90'99%, en el que influye de forma decisiva el grado de realización de un 97'56% que se obtiene para los gastos de personal.

EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS DEL EJERCICIO 2001

CAPÍTULO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	GRADO DE EJECUCIÓN	PAGOS REALIZADOS	GRADO DE REALIZACIÓN
I.- Gastos de personal	70.636.095,40	69.830.007,29	98'86%	68.123.206,77	97'56%
II.- Gastos de bienes ctes y s	11.855.547,58	11.381.512,92	96'00%	9.068.330,20	79'68%
III.- Gastos financieros	2.350.123,25	2.328.566,23	99'08%	2.328.566,23	100'00%
IV.- Transferencias corrientes	2.671.967,66	2.286.038,01	85'56%	2.061.541,69	90'18%
VI.- Inversiones reales	16.481.680,52	13.204.662,06	80'12%	8.350.537,96	63'24%
VIII.- Activos financieros	240.404,84	238.355,79	99'15%	209.132,43	87'74%
IX.- Pasivos financieros	2.062.443,22	2.062.443,22	100'00%	2.062.443,22	100'00%
Total (euros)	106.298.262,47	101.331.585,52	95'33%	92.203.758,50	90'99%
Total (ptas.)	17.686.542.700	16.860.157.189	95'33%	15.341.414.562	90'99%

4. INGRESOS DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO.**4.1. Tasas, precios públicos y otros ingresos.****4.1.1. Análisis y contabilización.**

El total de derechos reconocidos de este capítulo III de ingresos reflejado en el estado de liquidación del Presupuesto del ejercicio 2001, asciende a 11,9 millones de € (1.982,6 Mp.) que tienen que ver con:

Tasas	10.892.757,41
Precios públicos	374.326,76
Otros ingresos por prestación de servicios	87.766,42
Venta de bienes	273.746,96
Reintegros de operaciones corrientes	37.206,10
Otros ingresos	249.699,27
Total (euros)	11.915.502,92
Total (Ptas.)	1.982.572.869

Estos derechos reconocidos suponen tan solo el 11'34% del total de derechos reconocidos del presupuesto de ingresos. En general el reconocimiento del derecho se hace tomando como referencia el ingreso efectivo en la tesorería de la universidad.

4.1.2. Otras cuestiones relevantes.

Durante 2001 se ingresan en la universidad 477.513,01 € (79,4 Mp.), cuyo derecho se había reconocido en 1997, como compensación del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte a la universidad, por las exenciones en el precio de las matrículas que esta había practicado en el curso académico 97/98, a los alumnos pertenecientes a familias numerosas.

A 31 de diciembre de 2000 figuraban 495.756,38 € (82,5 Mp.) como pendientes de cobro en el capítulo III de ingresos, por lo que el cobro de los 477.513,01 € (79,4 Mp.) durante 2001, supone que se ha ingresado un 99'61%.

4.2. Transferencias corrientes.**4.2.1. Análisis y contabilización.**

El total de derechos reconocidos en este capítulo IV de ingresos asciende a 82,5 millones de €(13.721,4Mp.), que tienen que ver con:

Transferencias ctes. de la Administración del Estado	351.903,02
Transferencias ctes. de organismos autónomos	932.929,68
Transferencias ctes. de empresas públicas	601,01
Transferencias ctes. de comunidades autónomas ..	79.669.748,69
Transferencias ctes. de corporaciones locales	82.338,66
Transferencias ctes. de empresas privadas	945.579,20
Transferencias ctes. de familias e inst. sin fines de lucro ..	314.556,29
Transferencias ctes. del exterior	169.724,00
Total (euros)	82.467.380,55
Total (Ptas.)	13.721.417.581

Estos derechos reconocidos suponen el 78'51% del total de derechos reconocidos del presupuesto de ingresos. A su vez, un 96'61% de ese total tiene que ver, con las transferencias cuyo origen está en el presupuesto de gastos de la Comunidad Autónoma canaria.

En los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma canaria para 2001, se registran como obligaciones reconocidas por la subvención global para este ejercicio

destinada a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria para gastos corrientes la cifra de 79,5 millones de € (13.223,2Mp.), (en el presupuesto de gastos de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, concretamente en el de la Dirección General de universidades e Investigación en el programa presupuestario 422-F "Financiación de las universidades Canarias"), y cuyo destino concreto es el siguiente:

- Financiar gastos de funcionamiento de la Universidad.	66.359.627,61
- Dar cobertura a los costes financieros de la póliza de crédito.	1.883.523,96
- Financiar los complementos retributivos del profesorado.	2.062.433,14
- Financiar diversas actuaciones del contrato-programa.	1.803.036,31
- Financiar gastos de las nuevas titulaciones y el Plan de plantillas.	6.749.365,93
- Financiar el convenio de equilibrio presupuestario	8.506,01
	<u>606.838,40</u>
Total (euros)	79.473.331,36
Total (Ptas.)	13.223.249.711

En la subvención global se contemplan además 1,2 millones de €(200 Mp.), en el artículo 18.4 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma canaria para el ejercicio 2001, que se registran como derechos reconocidos en el capítulo VII de ingresos como se detalla en el epígrafe 4.4.1 de este informe.

En la mayoría de los casos, la universidad lleva a cabo el reconocimiento del derecho en su presupuesto por estas transferencias corrientes, cuando los fondos son efectivamente ingresados en la tesorería de la universidad o en su caso cuando la Administración o ente concedente comunica a la universidad la transferencia de los fondos y en consecuencia el reconocimiento de su obligación correlativa.

4.2.2. Incidencias y otras cuestiones relevantes.

a) Los derechos reconocidos como transferencias de la Administración autonómica por la subvención global fijada en la Ley General de Presupuestos para el Gobierno de Canarias para el ejercicio 2001, ascienden a 79,6 millones de €(13.242,9 Mp.), mientras que la cifra de obligaciones reconocidas por esa Administración asciende a 79,5 millones de €(13.223,2 Mp.), por lo que se han reconocido derechos por importe de 118.454,86 €(19.709.231 Ptas.), que no cuentan con la correspondiente obligación reconocida de la administración concedente de la transferencia.

4.3. Ingresos patrimoniales.**4.3.1. Análisis y contabilización.**

El total de derechos reconocidos de este capítulo V de ingresos durante el ejercicio 2001 asciende a 794.331,19 € (132.165.590 Ptas.), que se corresponden con:

Intereses de depósitos	172.134,31
Renta de bienes inmuebles	238.926,95
Productos de concesiones administrativas	383.269,93
Total (euros)	794.331,19
Total (Ptas.)	132.165.590

En las verificaciones efectuadas se pudo observar como el reconocimiento del derecho se hacía en base al efectivo ingreso de los fondos en la tesorería de la universidad.

4.3.2. Incidencias y otras cuestiones relevantes.

El registro en la contabilidad presupuestaria del reconocimiento del derecho, se lleva a cabo generalmente teniendo tan solo como soporte documental, copia del extracto de la cuenta bancaria en la que se ingresan los fondos en la tesorería de la universidad por el tercero, si bien sería conveniente que además constase el documento del acto administrativo mediante el que se produce dicho reconocimiento por parte de la universidad.

4.4. Transferencias de capital.

4.4.1. Análisis y contabilización.

El total de derechos reconocidos de este capítulo VII de ingresos durante el ejercicio 2001 asciende a 3,2 millones de €(528,7 Mp.) y que corresponden a:

Transferencias de capital de la Administración del Estado	612.254,38
Transferencias de capital de organismos autónomos	22.402,73
Transferencias de capital de empresas y entes públicos	8.714,31
Transferencias de capital de la comunidades autónomas	1.626.002,19
Transferencias de corporaciones locales	27.977,11
Transferencias de entidades financieras	239.503,32
Transferencias de capital de familias e inst. sin fines de lucro	29.925,78
Transferencias de capital del exterior	610.665,36
Total (euros)	3.177.445,18
Total (Ptas.)	528.682.393

En este capítulo se registran los 1,2 millones de € (200 Mp.), contemplados en la subvención global que se recoge en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma canaria para el ejercicio 2001 (artículo 18. 4). El resto de los derechos reconocidos por la subvención global se registran en el capítulo IV de ingresos como se detalla en el epígrafe 4.2.1 de este informe.

Se ha podido observar como generalmente el reconocimiento del derecho se lleva a cabo cuando la universidad tiene constancia de los fondos efectivamente ingresados en la tesorería de la universidad. En el caso de las transferencias de capital que tienen su origen en la Comunidad Autónoma canaria, el reconocimiento del derecho cuenta con la notificación o comunicación de la misma relativa a la concesión o libramiento de fondos a favor de la universidad.

4.4.2. Incidencias y otras cuestiones relevantes.

Como se había puesto de manifiesto en el informe de fiscalización del estado de liquidación del presupuesto de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria del ejercicio Presupuestario 2000, del crédito suscrito por la universidad con el Banco de Crédito Local, SA, para financiar el PIUC, se había dispuesto a 31 de diciembre de 2000 un total de 63,9 millones de €(10.638,9 Mp.), del que a su vez se había amortizado durante 1999 y 2000 un total de 24,4 millones de €(4.058 Mp.). La universidad contabiliza en el capítulo IX de ingresos las disposiciones de fondos

del crédito suscrito con el Banco de Crédito Local de España, SA, mientras que los fondos transferidos destinados a las amortizaciones del mismo a esta entidad financiera, los registra en una cuenta de acreedores extrapresupuestarios, cuando debieron registrarse en el presupuesto de ingresos en el capítulo VII transferencias de capital. Durante 2001, la universidad no registra ingreso alguno por este concepto, al no haberse amortizado importe alguno del crédito suscrito por la universidad con el Banco de Crédito Local, SA, para financiar el PIUC.

4.5. Activos financieros.

En el estado de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2001, constaba como presupuesto definitivo y derechos reconocidos de este capítulo VIII de ingresos, las siguientes cifras:

	PRESUPUESTO DEFINITIVO	DERECHOS RECONOCIDOS
Reintegro de préstamos concedidos	180.303,63	200.912,06
Remanente de tesorería	1.923.104,65	0
Total (euros)	2.103.408,28	200.912,06
Total (Ptas.)	349.997.690	33.428.954

Estos 1,9 millones de €(320 Mp.), registrados como remanente de tesorería, tienen que ver con la cifra que la universidad obtiene como remanente de tesorería afectado a 31 de diciembre de 2000 y que la misma hizo constar entre la documentación remitida con la memoria económica del ejercicio 2000.

4.6. Pasivos financieros.

4.6.1. Análisis y contabilización.

Los derechos reconocidos registrados en este capítulo IX ascienden a 6,5 millones de €(1.078,1 Mp.), de los que un 16'16% tiene que ver con 936.977,87 € (155,9 Mp.) concedidos a la universidad por el Ministerio de Ciencia y Tecnología para invertir en parques científicos y tecnológicos a devolver en el periodo comprendido entre el 2002 y 2015. El 83'84% restante se corresponde con los fondos del préstamo suscrito con el Banco de Crédito Local de España, SA, destinado a financiar las inversiones contempladas en el anexo II del PIUC.

4.6.2. Créditos suscritos por la universidad.

4.6.2.1. Crédito suscrito con la Caja Insular de Ahorros de Canarias por un importe inicial de 1,4 millones de €

El 21 de diciembre de 2000, la universidad suscribe un crédito con la Caja Insular de Ahorros de Canarias por 3,5 millones de €(576,3 Mp.) con vencimiento el 20 de diciembre de 2001, que se dispone en su totalidad el 29 de diciembre de 2000, registrándose el ingreso en este capítulo IX de su presupuestos de Ingresos.

Durante 2001 se amortizan 2,1 millones de €(343,2 Mp.), del total de los 3,5 millones de €(576,3 Mp.), mediante transferencias de la Administración autonómica. Para los 1,4 millones de euros (233,1 Mp.) restantes, se produce una novación del crédito inicial con un aplazamiento en el vencimiento hasta el 20 de junio de 2002, con lo que la amortización de estos 1,4 millones de euros (233,1 Mp.) se lleva a cabo ya en el ejercicio 2002, también mediante transferencias de la Administración autonómica.

4.6.1.2. Crédito suscrito con el Banco de Crédito Local de España.

Del crédito suscrito por la universidad en 1994 por un total de 71,6 millones de €(11.918,5 Mp.) para financiar el PIUC, a 31 de diciembre de 2001 se ha dispuesto un total de 70,4 millones de €(11.716,9 Mp.), de los que tan solo 6,5 millones de €(1.078,1Mp.) se dispusieron durante 2001. Los intereses devengados hasta esa fecha por este crédito, han sido afrontados por la Administración autonómica, quien también ha amortizado hasta el 31 de diciembre de 2000 un total de 24,4 millones de €(4.058 Mp.). Durante 2001, no se ha amortizado cifra alguna de este crédito.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN O RENOVACIÓN	IMPORTE DEL CRÉDITO (EN PTAS.)	IMPORTE DEL CRÉDITO (EN EUROS)	FECHA DE VENCIMIENTO
Fecha de suscripción 7/11/97	1.000.000.000	6.010.121,04	7/11/98
Fecha de renovación 29/10/98	1.000.000.000	6.010.121,04	28/10/99
Fecha de renovación 28/10/99	1.000.000.000	6.010.121,04	28/10/00
Fecha de renovación 29/10/00	1.000.000.000	6.010.121,04	28/10/01
Fecha de renovación 28/10/01	1000.000.000	6.010.121,04	28/10/02

Como se puede apreciar, la universidad desde 1997 renueva cada año el crédito de 6 millones de €(1.000 Mp.) suscrito con la Caja Insular de Ahorros de Canarias. De todo ello, se deducen importantes tensiones de tesorería que se han mantenido en estos ejercicios, hecho que concuerda a su vez, con los remanentes de tesorería negativos que se obtienen a 31 de diciembre de 1997, 1998, 1999, 2000 y 2001.

4.6.3. Incidencias y otras cuestiones relevantes.

En ejercicios cerrados constan 952.612,69 € (158.501.415 Ptas.) como pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2001, que también constaban como pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2000, que tienen su origen en derechos reconocidos en los ejercicios presupuestarios 1995, 1996, 1997 y 1998 que se reconocieron teniendo en cuenta las obligaciones reconocidas de inversiones reales (por certificaciones de obra, facturas de equipamientos, etc.) financiadas con estos ingresos. Sin embargo, se tenían que haber reconocido cuando se llevase a cabo la efectiva disposición de los fondos del préstamo con el Banco de Crédito Local de España, SA, conforme se contempla en los principios contables públicos y que no se ha producido aún a 31 de diciembre de 2001. No obstante, en el estado del remanente de tesorería de la universidad que se incluye en la memoria económica, se hace un ajuste de -931.568,76 € (-155.000.000 Ptas.) restando la cifra del Total de Pendientes de Cobro, al considerar como de difícil cobro derechos reconocidos con origen en el PIUC por ese importe. De este modo, tan solo quedarían registrados un total de 21.043,93 €(3.501.415 Ptas.) que no cumplen con lo contemplado en los principios contables públicos.

En concordancia con esta incidencia puesta de manifiesto por este órgano de control externo en sucesivos informes de fiscalización, la universidad ha anulado en 2002 los 952.612,69 €(158.501.415 Ptas.).

En los informes de fiscalización de las inversiones del anexo II del PIUC elaborados por esta institución, donde

4.6.1.3. Crédito suscrito con la Caja Insular de Ahorros de Canarias por un importe inicial de 6 millones de €

En lo que respecta al ejercicio 2001, la universidad cuenta con un crédito de 6 millones de €(1.000 Mp.), que se renovó el 28 de octubre de 2001 por el mismo importe. Este crédito suscrito inicialmente el 7 de noviembre de 1997 con la Caja Insular de Ahorros de Canarias, se ha renovado a su vez el 29 de octubre de 1998, el 28 de octubre de 1999 y el 29 de octubre de 2000. Los movimientos de los fondos de este crédito se registran en una cuenta extrapresupuestaria. Si se detalla en un cuadro la cancelación y suscripción de nuevos créditos, se obtiene lo siguiente:

de forma detallada se informa sobre todo lo relacionado con dicho Plan de Inversiones.

5. GASTOS DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO.

5.1. Gastos de personal.

5.1.1. Análisis y contabilización.

Según la Relación de Puestos de Trabajo para el Personal de Administración y Servicios (PAS), aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno de 26 de junio de 2001 y del Consejo Social de 28 de junio de 2001, éste asciende a 727 personas, si bien de la documentación facilitada por el Servicio de Personal, el total de efectivos reales de este personal a 31 de diciembre de 2001 asciende a 753 personas. Así, si se relacionan por departamentos, servicios y edificios se tiene:

DEPARTAMENTOS Y EDIFICIOS	Nº DE PERSONAS
Departamentos	147
Servicios	373
Edificio sede Institucional	26
Edificio Arquitectura	13
Edificio CC. Económicas y Empresariales	19
Edificio de Ciencias Básicas	12
Edificio de Ciencias de la Salud	18
Edificio de Ciencias Jurídicas	21
Edificio de Educación Física	13
Edificio de Electrónica y Telecomunicación	17
Edificio de Formación del Profesorado	15
Edificio de Humanidades	20
Edificio de Informática y Matemáticas	15
Edificio de Ingenierías	21
Edificio de Veterinaria	23
Total	753

En lo que respecta al personal docente, la universidad no ha elaborado una Relación de Puestos de Trabajo para el mismo, si bien una vez solicitada por esta institución, se facilita una relación del personal docente con el que contaba la misma a 31 de diciembre de 2001, que agrupado por categorías se puede detallar de la siguiente manera:

NÚMERO	CATEGORÍA
164	Catedráticos
689	Titulares
674	Asociados
4	Docentes de la CCAA
8	Maestros de taller y laboratorio
5	Eméritos
1.544	Total

El presupuesto definitivo del ejercicio para gastos de personal alcanza la cifra de 70,6 millones de € (11.752,8MP.), reconociéndose obligaciones por 69,8 millones de € (11.618,7 Mp.) que se registran en los siguientes artículos presupuestarios:

Funcionarios	36.000.381,35
Laborales	8.418.736,22
Otro personal	10.366.257,06
Incentivos al rendimiento	6.729.622,41
Cuotas, prestaciones y gastos sociales	8.078.034,78
Otros conceptos	236.975,47
Total (euros)	69.830.007,29
Total (Ptas.)	11.618.735.593

5.1.2. Incidencias y otras cuestiones relevantes.

a) Al igual que se ha puesto de manifiesto en los informes de fiscalización de ejercicios anteriores, en lo que se refiere al ejercicio presupuestario 2001, la universidad tampoco ha elaborado una Relación de Puestos de Trabajo del personal docente.

b) La Ley Orgánica de Reforma Universitaria, establece de forma imperativa en el artículo 33.3, un límite máximo de porcentaje en el número de profesores asociados, dejando a la autonomía universitaria la fijación de las condiciones para su contratación laboral. Se observa a raíz de la documentación examinada, la existencia de un número cuantitativamente superior al marcado por la Ley en relación con el de catedráticos y profesores titulares, cuando en el artículo 33.3 de la LORU se establece que el porcentaje de profesores asociados no podrá superar el 20% de profesores titulares y catedráticos o el 30% cuando se trate de universidades Politécnicas. No obstante, en el informe de fiscalización del estado de liquidación del presupuesto de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria del ejercicio 2000, ya se hacía constar por esta institución, como mediante certificación del Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado de 10 de enero de 2003, se ponía de manifiesto que un 56'83% del personal docente se correspondía con funcionarios y el 43'17% restante con contratados, porcentajes que cumplen con lo establecido en el artículo 48 de la *Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades*, que entró en vigor en el mes de enero de 2002.

5.2. Gastos de bienes corrientes y servicios.

5.2.1. Análisis y contabilización.

En el estado de liquidación del Presupuesto del ejercicio 2001 presentado, constan obligaciones reconocidas de este capítulo II de gastos, por importe de 11,4 millones de € (1.893,7 Mp.), que se refieren a:

Arrendamientos y cánones	478.914,92
Reparaciones, mantenimiento y conservación	545.439,49
Material, suministros y otros	9.695.811,74
Indemnizaciones por razón del servicio	661.346,77
Total (euros)	11.381.512,92
Total (Ptas.)	1.893.724.408

En general, el reconocimiento de la obligación se soporta con la factura, recibo, etc., con la conformidad e incluso en ocasiones con una memoria justificativa, del responsable correspondiente de la universidad.

5.2.2. Incidencias y otras cuestiones relevantes.

En este capítulo de gastos se han registrado 282.010,69 € (46.922.631 Ptas.) como obligaciones reconocidas en el concepto presupuestario 227 Trabajos realizados por otras empresas y profesionales, que se corresponden sin embargo con transferencias de la universidad a la Fundación Universidad-Empresa en virtud de distintos convenios firmados entre ambas. De hecho, estas transferencias contabilizadas en el concepto presupuestario 227 suponen que el total de obligaciones reconocidas en el mismo haya aumentado aproximadamente cinco veces con respecto al ejercicio presupuestario anterior. Las transferencias debieron registrarse en todo caso como gastos del capítulo IV.

5.3. Gastos financieros.

5.3.1. Análisis y contabilización.

El total de obligaciones reconocidas en este capítulo III de gastos, gastos Financieros asciende a 2,3 millones de € (387,4 Mp.), que se desglosan a su vez en:

Intereses de préstamos	2.307.841,32
Intereses de fianzas	236,23
Intereses de demora y gastos financieros	20.488,68
Total (euros)	2.328.556,23
Total (Ptas.)	387.440.821

En general, el reconocimiento de la obligación se lleva a cabo cuando se produce el pago.

5.3.2. Incidencias y otras cuestiones relevantes.

El reconocimiento de la obligación se lleva a cabo tomando como único justificante, una copia del extracto de la cuenta bancaria en la que se produce el cargo, por la liquidación de intereses, comisiones, corretajes, etc., sin que conste documento alguno que soporte el acto administrativo en el que el responsable competente de la universidad reconoce la obligación, al mismo tiempo que da el visto bueno a los gastos financieros imputados a la misma.

5.4. Transferencias corrientes.

El total de obligaciones reconocidas de este capítulo IV de gastos registrados en el estado de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2001 presentado asciende a 2,3 millones de € (380,4 Mp.) como transferencias corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro.

Se ha comprobado como en general el reconocimiento de la obligación se lleva a cabo una vez se cuenta con la documentación justificativa, así como con la correspondiente memoria del responsable pertinente de la universidad, justificando el gasto a realizar por esta.

5.5. Inversiones reales.

5.5.1. Análisis y contabilización.

El total de obligaciones reconocidas de este capítulo VI de gastos registradas en el estado de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2001 presentado, asciende a 13,2 millones de €(2.197,1 Mp.), que tienen que ver con:

Inversión en terrenos	31.833,97
Inversión nueva asociada al funcionamiento	8.897.067,45
Inversión de reposición	1.740.016,18
Inversiones de carácter inmaterial	<u>2.535.744,46</u>
Total (euros)	13.204.662,06
Total (Ptas.)	2.197.070.902

En general el reconocimiento de la obligación por estas inversiones se lleva a cabo una vez se cuenta con la conformidad o informe del responsable de la unidad de gasto o servicio competente en su caso, sobre las facturas, certificaciones de obra, etc., presentadas por los terceros ante la universidad.

5.5.2. Incidencias y otras cuestiones relevantes.

a) Con independencia del seguimiento y control que de forma extracontable puedan llevar a cabo las distintas unidades (unidad de gestión de la investigación, unidad de patrimonio y contratación, etc.) sobre las inversiones de su competencia, la universidad no cuenta en su contabilidad presupuestaria con los módulos necesarios que permitan llevar a cabo un seguimiento y control de forma diferenciada de los fondos destinados a una inversión en concreto.

b) Como ya se ha puesto de manifiesto con anterioridad las inversiones llevadas a cabo por la universidad registradas en este capítulo VI de gastos incluidas en el anexo II del PIUC (financiadas con el préstamo suscrito con el BCL) tienen que ajustarse a los requisitos establecidos en la Ley Territorial 8/1994, de 20 de julio que lo regula, los cuales son motivo de verificación en detalle en los informes de fiscalización de las Inversiones de los anexos del PIUC elaborados por esta institución.

5.6. Activos financieros.

El total de obligaciones reconocidas de este capítulo de gastos registradas en el estado de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2001, asciende a 238.355,79 € (39.659.066 Ptas.). El reconocimiento de la obligación se produce en el momento de la concesión, una vez se cuenta con la solicitud del anticipo por parte del interesado.

5.7. Pasivos financieros.

El total de obligaciones reconocidas de este capítulo de gastos registradas en el estado de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2001 por importe de 2,1 millones de € (343,2 Mp.), tienen que ver con la amortización en esa cuantía del crédito suscrito en 2000 con la Caja Insular de Ahorros de Canarias por 3,5 millones de €(576,3 Mp.), totalmente dispuesto en 2000. En 2002, se lleva a cabo la amortización por parte de la universidad del 1,4 millones de €(233,1 Mp.) restante.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de febrero de 2004.-
EL PRESIDENTE, Marcelino Rodríguez Viera.

ANEXOS

1. Cuadros.

UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AÑO 2001
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR CAPÍTULO

CAPÍTULO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO
III.- TASAS Y OTROS INGRESOS	11.855.905,42	195.363,70	12.051.269,12
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	80.609.079,63	839.888,38	81.448.968,01
V.- INGRESOS PATRIMONIALES	694.544,64	0,00	694.544,64
VI.- ENAJENACIÓN INMOVILIZADO	0,00	4.620,19	4.620,19
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.674.503,87	1.485.094,13	4.159.598,00
VIII.-ACTIVOS FINANCIEROS	180.303,63	1.923.104,65	2.103.408,28
IX.- PASIVOS FINANCIEROS	4.898.575,95	937.278,38	5.835.854,23
TOTAL INGRESOS (euros)	100.912.913,04	5.385.349,43	106.298.262,47
TOTAL INGRESOS (ptas.)	16.790.495.949	896.046.751	17.686.542.700
I. GASTOS DE PERSONAL	70.541.403,72	94.691,68	70.636.095,40
II. GASTOS DE BIENES CTES. Y SERVICIOS	11.693.423,61	162.123,97	11.855.547,58
III. GASTOS FINANCIEROS	2.202.709,36	147.413,89	2.350.123,25
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.479.753,50	192.214,16	2.671.967,66
VI.- INVERSIONES REALES	12.023.341,53	4.458.338,99	16.481.680,52
VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS	240.404,84	0,00	240.404,84
IX.- PASIVOS FINANCIEROS	1.731.876,48	330.566,74	2.062.443,22
TOTAL GASTOS (euros)	100.912.913,04	5.385.349,43	106.298.262,47
TOTAL GASTOS (ptas.)	16.790.495.949	896.046.751	17.686.542.700

Cuadro nº 1

UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AÑO 2001
EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

CAPÍTULO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO (I)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (II)	GRADO DE EJECUCIÓN (II) : (I) %	PAGOS REALIZADOS (III)	GRADO DE REALIZACIÓN (III) : (II) %
I. GASTOS DE PERSONAL	70.541.403,72	94.691,68	70.636.095,40	69.830.007,29	98,86 %	68.123.206,77	97,56 %
II. GASTOS CORRIENTES	11.693.423,61	162.123,97	11.855.547,58	11.381.512,92	96,00 %	9.068.330,20	79,68 %
III.- GASTOS FINANCIEROS	2.202.709,36	147.413,89	2.350.123,25	2.328.566,23	99,08 %	2.328.566,23	100,00 %
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.479.753,50	192.214,16	2.671.967,66	2.286.038,01	85,56 %	2.061.541,69	90,18 %
VI. INVERSIONES REALES	12.023.341,53	4.458.338,99	16.481.680,52	13.204.662,06	80,12 %	8.350.537,96	63,24 %
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	240.404,84	0,00	240.404,84	238.355,79	99,15 %	209.132,43	87,74 %
IX. PASIVOS FINANCIEROS	1.731.876,48	330.566,74	2.062.443,22	2.062.443,22	100,00 %	2.062.443,22	100,00 %
TOTAL (euros)	100.912.913,04	5.385.349,43	106.298.262,47	101.331.585,52	95,33 %	92.203.758,50	90,99 %
TOTAL (ptas.)	16.790.495.949	12.633.148.751	17.686.542.700	16.860.157.189	95,33 %	15.341.414.562	90,99 %

Cuadro nº 2

UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AÑO 2001
CAPÍTULO I.- GASTOS DE PERSONAL
EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO POR ARTÍCULOS

ARTÍCULO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO (I)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (II)	GRADO DE EJECUCIÓN (II) : (I) %	PAGOS REALIZADOS (III)	GRADO DE REALIZACIÓN (III) : (II) %
12.- Funcionarios	36.251.373,57	243.924,81	36.495.298,38	36.000.381,35	98,64 %	36.000.381,35	100,00 %
13.- Laborales	8.173.741,04	244.995,18	8.418.736,22	8.418.736,22	100,00 %	8.418.736,22	100,00 %
14.- Otro Personal	10.074.374,91	291.888,45	10.366.263,36	10.366.257,06	100,00 %	10.359.958,41	99,94 %
15.- Incentivos al Rendimiento	6.159.549,30	570.079,12	6.729.628,42	6.729.622,41	100,00 %	5.754.721,26	85,51 %
16.- Cuotas, Prestaciones y Gastos Sociales	8.409.885,24	-54.171,67	8.355.713,57	8.078.034,78	96,68 %	7.352.434,06	91,02 %
17.- Otros Conceptos	1.472.479,66	-1.202.024,21	270.455,45	236.975,47	87,62 %	236.975,47	100,00 %
TOTAL (euros)	70.541.403,72	94.691,68	70.636.095,40	69.830.007,29	98,86 %	68.123.206,77	97,56 %
TOTAL (ptas.)	11.737.102.000	15.755.370	11.752.857.370	11.618.735.593	98,86 %	11.334.747.882	97,56 %

Cuadro nº 3

UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AÑO 2001
CAPÍTULO II: GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS
EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO POR ARTÍCULOS

ARTÍCULO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO (I)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (II)	GRADO DE EJECUCIÓN (II) : (I) %	PAGOS REALIZADOS (III)	GRADO DE REALIZACIÓN (III) : (II) %
20.- Arrendamientos y Cánones	493.066,10	-11.142,70	481.923,40	478.914,92	99,38 %	428.908,65	89,56 %
21.- Reparaciones, Mantenimiento y Conservación	591.406,18	-19.957,28	571.448,90	545.439,49	95,45 %	486.551,66	89,20 %
22.- Material, Suministros y Otros	9.850.936,80	243.498,18	10.094.434,98	9.695.811,74	96,05 %	7.636.928,84	78,77 %
23.- Indemnizaciones por razón del servicio	748.999,35	-41.259,05	707.740,30	661.346,77	93,44 %	515.941,05	78,01 %
24.- Gastos de publicaciones	9.015,18	-9.015,18	0,00	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %
TOTAL (euros)	11.693.423,61	162.123,97	11.855.547,58	11.381.512,92	96,00 %	9.068.330,20	79,68 %
TOTAL (ptas.)	1.945.621.981	26.975.159	1.972.597.140	1.893.724.408	96,00 %	1.508.843.188	79,68 %

Cuadro nº 4

UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AÑO 2001
CAPÍTULO III: GASTOS FINANCIEROS
EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO POR ARTÍCULOS

ARTÍCULO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO (I)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (II)	GRADO DE EJECUCIÓN (II) : (I) %	PAGOS REALIZADOS (III)	GRADO DE REALIZACIÓN (III) : (II) %
31.- Intereses	2.142.608,15	186.631,61	2.329.239,76	2.307.841,32	99,08 %	2.307.841,32	100,00 %
34.- Intereses de fianzas	0,00	258,47	258,47	236,23	91,40 %	236,23	100,00 %
35.- Intereses de demora y gastos financieros	60.101,21	-39.476,19	20.625,02	20488,68	99,34 %	20488,68	100,00 %
TOTAL (euros)	2.202.709,36	147.413,89	2.350.123,25	2.328.566,23	99,08 %	2.328.566,23	100,00 %
TOTAL (ptas.)	366.500.000	24.527.608	391.027.608	387.440.821	99,08 %	387.440.821	100,00 %

Cuadro nº 5

UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AÑO 2001
CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES
EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO POR ARTÍCULOS

ARTÍCULO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO (I)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (II)	GRADO DE EJECUCIÓN (II) : (I) %	PAGOS REALIZADOS (III)	GRADO DE REALIZACIÓN (III) : (II) %
48.- A familias e Instituciones sin fines de lucro	2.479.753,50	192.214,16	2.671.967,66	2.286.038,01	85,56 %	2.061.541,69	90,18 %
TOTAL (euros)	2.479.753,50	192.214,16	2.671.967,66	2.286.038,01	85,56 %	2.061.541,69	90,18 %
TOTAL (ptas.)	412.596.265	31.981.745	444.578.010	380.364.721	85,56 %	343.011.676	90,18 %

Cuadro nº 6

UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AÑO 2001

CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES

EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO POR ARTÍCULOS

ARTÍCULO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO (I)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (II)	GRADO DE EJECUCIÓN (II) : (I) %	PAGOS REALIZADOS (III)	GRADO DE REALIZACIÓN (III) : (II) %
60.- I. Terrenos	0,00	31.833,97	31.833,97	31.833,97	100,00 %	31.833,97	100,00%
62.- Inversión nueva asociada al funcionamiento	10.451.545,99	785.252,00	11.236.797,99	8.897.067,45	79,18%	5.758.308,19	64,72 %
63.- Inversión de reposición	1.318.594,86	615.416,83	1.934.011,69	1.740.016,18	89,97%	831.783,91	47,80 %
64.- Inversiones de carácter Inmaterial	253.200,68	3.025.836,19	3.279.036,87	2.535.744,46	77,33%	1.728.611,89	68,17 %
TOTAL (euros)	12.023.341,53	4.458.338,99	16.481.680,52	13.204.662,06	80,12%	8.350.537,96	63,24 %
TOTAL (ptas.)	2.000.515.703	741.805.191	2.742.320.894	2.197.070.902	80,12%	1.389.412.609	63,24 %

Cuadro nº 7

UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AÑO 2001

CAPÍTULO VIII: ACTIVOS FINANCIEROS

EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO POR ARTÍCULOS

ARTÍCULO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO (I)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (II)	GRADO DE EJECUCIÓN (II) : (I) %	PAGOS REALIZADOS (III)	GRADO DE REALIZACIÓN (III) : (II) %
83.-Concesión de Préstamos fuera del SP	240.404,84	0,00	240.404,84	238.355,79	99,15 %	209.132,43	87,74 %
TOTAL (euros)	240.404,84	0,00	240.404,84	238.355,79	99,15 %	209.132,43	87,74 %
TOTAL (ptas.)	40.000.000	0	40.000.000	39.659.066	99,15 %	34.796.708	87,74 %

Cuadro nº 8

UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AÑO 2001
CAPÍTULO IX: PASIVOS FINANCIEROS

EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO POR ARTÍCULOS

ARTÍCULO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO (I)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (II)	GRADO DE EJECUCIÓN (II) : (I) %	PAGOS REALIZADOS (III)	GRADO DE REALIZACIÓN (III) : (II) %
91.-Amortización de Préstamos fuera del SP	1.731.876,48	330.566,74	2.062.443,22	2.062.443,22	100,00 %	2.062.443,22	100,00 %
TOTAL (euros)	1.731.876,48	330.566,74	2.062.443,22	2.062.443,22	100,00 %	2.062.443,22	100,00 %
TOTAL (ptas.)	288.160.000	55.001.678	343.161.678	343.161.678	100,00 %	343.161.678	100,00 %

Cuadro nº 9

UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AÑO 2001

ESTADO DE EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN DE GASTOS CORRIENTES POR CAPÍTULOS

CAPÍTULOS	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO (I)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (II)	GRADO DE EJECUCIÓN (II) : (I) %	PAGOS REALIZADOS (III)	GRADO DE REALIZACIÓN (III) : (II) %
I. GASTOS DE PERSONAL	70.541.403,72	94.691,68	70.636.095,40	69.830.007,29	98,86 %	68.123.206,77	97,56 %
II. GASTOS CORRIENTES	11.693.423,61	162.123,97	11.855.547,58	11.381.512,92	96,00 %	9.068.330,20	79,68 %
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.479.753,50	192.214,16	2.671.967,66	2.286.038,01	85,56 %	2.061.541,69	90,18 %
TOTAL (euros)	84.714.580,83	449.029,81	85.163.610,64	83.497.558,22	98,04 %	79.253.078,66	94,92 %
TOTAL (ptas.)	14.095.320.246	74.712.274	14.170.032.520	13.892.824.722	98,04 %	13.186.602.746	94,92 %

Cuadro nº 10

UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AÑO 2001
ESTADO DE EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN DE GASTOS DE CAPITAL POR CAPÍTULOS

CAPÍTULOS	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO (I)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (II)	GRADO DE EJECUCIÓN (II) : (I) %	PAGOS REALIZADOS (III)	GRADO DE REALIZACIÓN (III) : (II) %
III.- GASTOS FINANCIEROS	2.202.709,36	147.413,89	2.350.123,25	2.328.566,23	99,08 %	2.328.566,23	100,00 %
VI. INVERSIONES REALES	12.023.341,53	4.458.338,99	16.481.680,52	13.204.662,06	80,12 %	8.350.537,96	63,24 %
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	240.404,84	0,00	240.404,84	238.355,79	99,15 %	209.132,43	87,74 %
IX. PASIVOS FINANCIEROS	1.731.876,48	330.566,74	2.062.443,22	2.062.443,22	100,00 %	2.062.443,22	100,00 %
TOTAL (euros)	16.198.332,21	4.936.319,62	21.134.651,83	17.834.027,30	84,38 %	12.950.679,84	72,62 %
TOTAL (ptas.)	2.695.175.703	821.334.477	3.516.510.180	2.967.332.467	84,38 %	2.154.811.816	72,62 %

Cuadro nº 11

UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AÑO 2001
EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULOS

CAPÍTULOS	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO (I)	DERECHOS RECONOCIDOS (II)	GRADO DE EJECUCIÓN (II) : (I) %	INGRESOS REALIZADOS (III)	GRADO DE REALIZACIÓN (III) : (II) %
III. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS O ING.	11.855.905,42	195.363,70	12.051.269,12	11.915.502,92	98,87 %	11.915.502,92	100,00 %
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	80.609.079,63	839.888,38	81.448.968,01	82.467.380,55	101,25 %	79.257.899,22	96,11 %
V. INGRESOS PATRIMONIALES	694.544,64	0	694.544,64	794.331,19	114,37 %	764.280,59	96,22 %
VI. ENAJENACIÓN DE INMOBILIZADO	0	4.620,19	4.620,19	6.096,79	131,96 %	6.096,79	100,00 %
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.674.503,87	1.485.094,13	4.159.598,00	3.177.445,18	76,39 %	3.052.869,27	96,08 %
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	180.303,63	1.923.104,65	2.103.408,28	200.912,06	9,55 %	200.912,06	100,00 %
IX. PASIVOS FINANCIEROS	4.898.575,85	937.278,38	5.835.854,23	6.479.294,17	111,03 %	6.479.294,16	100,00 %
TOTAL (euros)	100.912.913,04	5.385.349,43	106.298.262,47	105.040.962,86	98,82 %	101.676.855,01	96,80 %
TOTAL (ptas.)	16.790.495.949	896.046.751	17.686.542.700	17.477.345.646	98,82%	16.917.605.199	96,80%

Cuadro nº 12

UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AÑO 2001
EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE TASAS Y OTROS INGRESOS POR ARTÍCULOS.

ARTÍCULO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO (I)	DERECHOS RECONOCIDOS (II)	GRADO DE EJECUCIÓN (II) : (I) %	INGRESOS REALIZADOS (III)	GRADO DE REALIZACIÓN (III) : (II) %
30.- Tasas	11.122.090,68	0,00	11.122.090,68	10.892.757,41	97,94 %	10.892.757,41	100,00 %
31.- Precios Públicos	254.204,08	177.582,86	431.786,94	374.326,76	86,69 %	374.326,76	100,00 %
32.- Otros Ingresos	84.141,69	7.498,56	91.640,25	87.766,42	95,77 %	87.766,42	100,00 %
33.- Venta de Bienes	148.449,99	2.024,42	150.474,41	273.746,96	181,92 %	273.746,96	100,00 %
38.- Reintegros de Operaciones Corrientes	0,00	8.257,86	8.257,86	37.206,10	450,55 %	37.206,10	100,00 %
39.- Otros Ingresos Diversos	247.018,98	0,00	247.018,98	249.699,27	101,09 %	249.699,27	100,00 %
TOTAL (euros)	11.855.905,42	195.363,70	12.051.269,12	11.915.502,92	98,87 %	11.915.502,92	100,00 %
TOTAL (ptas.)	1.972.656.680	32.505.785	2.005.162.465	1.982.572.869	98,87 %	1.982.572.869	100,00 %

Cuadro nº 13

UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AÑO 2001
EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES POR ARTÍCULOS

ARTÍCULO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO (I)	DERECHOS RECONOCIDOS (II)	GRADO DE EJECUCIÓN (II) : (I) %	INGRESOS REALIZADOS (III)	GRADO DE REALIZACIÓN (III) : (II) %
40.- Transf. Ctes de la Admón del Estado	192.810,36	82.415,43	275.225,79	351.903,02	127,86 %	351.903,02	100,00 %
41.- Transf. Ctes de Organismos Autónomos	775.305,62	146.987,93	922.293,55	932.929,68	101,15 %	863.578,72	92,57 %
44.- Transf. Ctes de Empresas Públicas	0,00	601,01	601,01	601,01	100,00 %	601,01	100,00 %
45.- Transf. Ctes de Comunidades Autónomas	78.580.066,83	490.564,27	79.070.631,10	79.669.748,69	100,76 %	76.745.695,62	96,33 %
46.- Transf. Ctes. de Corporaciones Locales	222.374,48	18.030,36	240.404,84	82.338,66	34,25 %	52.288,05	63,50 %
47.- Transf. Ctes. de Empresas Privadas	601.012,10	88.788,37	689.800,47	945.579,20	137,08 %	943.475,66	99,78 %
48.- De familias e Instituciones	210.354,24	601,01	210.955,25	314.556,29	149,11 %	130.633,14	41,53 %
49.- Transf. Corrientes del Exterior	27.156,00	11.900,00	39.056,00	169.724,00	434,57 %	169.724,00	100,00 %
TOTAL (euros)	80.609.079,63	839.888,38	81.448.968,01	82.467.380,55	101,25 %	79.257.899,22	96,11 %
TOTAL (ptas.)	13.412.222.323	139.745.668	13.551.967.991	13.721.417.581	101,25 %	13.187.404.820	96,11 %

Cuadro nº 14

UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AÑO 2001

EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS PATRIMONIALES POR ARTÍCULOS

ARTÍCULO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO (I)	DERECHOS RECONOCIDOS (II)	GRADO DE EJECUCIÓN (II) : (I) %	INGRESOS REALIZADOS (III)	GRADO DE REALIZACIÓN (III) : (II) %
52.- Intereses de Depósito	60.101,21	0	60.101,21	172.134,31	286,41 %	172.134,31	100,00 %
54.- Renta de Bienes Inm.	180.303,63	0	180.303,63	238.926,95	132,51 %	238.926,95	100,00 %
55.- Productos de Concesiones Administrativas	454.139,80	0	454.139,80	383.269,93	84,39 %	353.219,33	92,16 %
TOTAL (euros)	694.544,64	0	694.544,64	794.331,19	114,37 %	764.280,59	96,22 %
TOTAL (ptas.)	115.562.504	0	115.562.504	132.165.590	114,37 %	127.165.590	96,22 %

Cuadro nº 15

UNIVERSIDAD DE LAS PAMAS DE GRAN CANARIA AÑO 2001

EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE ENAJENACIÓN DE INMOVILIZADO POR ARTÍCULOS

ARTÍCULO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO (I)	DERECHOS RECONOCIDOS (II)	GRADO DE EJECUCIÓN (II) : (I) %	INGRESOS REALIZADOS (III)	GRADO DE REALIZACIÓN (III) : (II) %
68. Reintegros	0	4.620,19	4.620,19	6.096,79	131,96 %	6.096,79	100,00 %
TOTAL (euros)	0	4.620,19	4.620,19	6.096,79	131,96 %	6.096,79	100,00 %
TOTAL (ptas.)	0	768.736	768.736	1.014.420	131,96 %	1.014.420	100,00 %

Cuadro nº 16

UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AÑO 2001
EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE TRANSFERENCIAS DE CAPITAL POR ARTÍCULOS

ARTÍCULO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO (I)	DERECHOS RECONOCIDOS (II)	GRADO DE EJECUCIÓN (II) : (I) %	INGRESOS REALIZADOS (III)	GRADO DE REALIZACIÓN (III) : (II) %
70.- Transf. de Capital de la Administración del Estado	0	622.471,58	622.471,58	612.254,38	98,36 %	498.062,08	81,35 %
71.- Transf. de Capital de Organismos Autónomos	0	22.402,73	22.402,73	22.402,73	100,00 %	22.402,73	100,00 %
74.- Transf. de capital de Empresas y Entes Públicos	0	8.416,81	8.416,81	8.714,31	103,53 %	8.714,31	100,00 %
75.- Transf. de Capital de Comunidades Autónomas	1.727.909,80	122.231,60	1.850.141,40	1.626.002,19	87,89 %	1.626.002,19	100,00 %
76.- Transf. de Capital de Corporaciones Locales	0	27.977,11	27.977,11	27.977,11	100,00 %	27.977,11	100,00 %
77.- Transf. de Entidades Financieras	0	239.503,32	239.503,32	239.503,32	100,00 %	239.503,32	100,00 %
78.- Transf. de Capital de Familias e Instituciones	0	29.925,78	29.925,78	29.925,78	100,00 %	29.925,78	100,00 %
79.- Transf. de Capital del Exterior	946.594,07	412.165,20	1.358.759,27	610.665,36	44,94 %	600.281,75	98,30 %
TOTAL (euros)	2.674.503,87	1.485.094,13	4.159.598,00	3.177.445,18	76,39 %	3.052.869,27	96,08 %
TOTAL (ptas.)	4445.000.000	247.098.872	692.098.872	528.682.393	76,39 %	507.954.707	96,08 %

Cuadro nº 17

UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AÑO 2001
EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE ACTIVOS FINANCIEROS POR ARTÍCULOS

ARTÍCULO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO (I)	DERECHOS RECONOCIDOS (II)	GRADO DE EJECUCIÓN (II) : (I) %	INGRESOS REALIZADOS (III)	GRADO DE REALIZACIÓN (III) : (II) %
83.- Reintegro de Préstamos conced. a familias	180.303,63	0	180.303,63	200.912,06	111,43 %	200.912,06	100,00 %
87.- Remanente de Tesorería	0	1.923.104,65	1.923.104,65	0	0 %	0	0 %
TOTAL (euros)	180.303,63	1.923.104,65	2.103.408,28	200.912,06	9,55 %	200.912,06	100,00 %
TOTAL (ptas.)	30.000.000	319.977.690	349.977.690	33.428.954	9,55 %	33.428.954	100,00 %

Cuadro nº 18

UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AÑO 2001
EJECUCION Y REALIZACION DEL PRESUPUESTO DE PASIVOS FINANCIEROS POR ARTICULOS

ARTÍCULO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO (I)	DERECHOS RECONOCIDOS (II)	GRADO DE EJECUCIÓN (II) : (I) %	INGRESOS REALIZADOS (III)	GRADO DE REALIZACIÓN (III) : (II) %
91.- Préstamos recibidos en moneda nacional	4.898.575,85	937.278,38	5.835.854,23	6.479.294,17	111,03 %	6.479.294,17	100,00 %
TOTAL (euros)	4.898.575,85	937.278,38	5.835.854,23	6.479.294,17	111,03 %	6.479.294,17	100,00 %
TOTAL (ptas.)	815.054.442	155.950.000	971.004.442	1.078.063.839	111,03 %	1.078.063.839	100,00 %

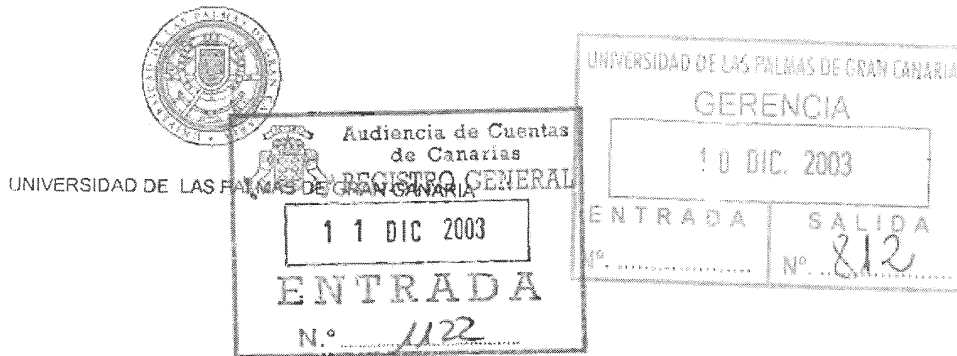
Cuadro nº 19

UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AÑO 2001
EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS EN FUNCIÓN DE LA PROCEDENCIA DE LOS MISMOS.

ARTÍCULO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO (I)	DERECHOS RECONOCIDOS (II)	GRADO DE EJECUCIÓN (II) : (I) %	INGRESOS REALIZADOS (III)	GRADO DE REALIZACIÓN (III) : (II) %
30.- Tasas	11.122.090,68	0	11.122.090,68	10.892.757,41	97,94 %	10.892.757,41	100,00 %
31.- Precios Públicos	254.204,08	177.582,86	431.786,94	374.326,76	86,69 %	374.326,76	100,00 %
32.- Otros Ingresos	84.141,69	7.498,56	91.640,25	87.766,42	95,77 %	87.766,42	100,00 %
33.- Venta de Bienes	148.449,99	2.024,42	150.474,41	273.746,96	181,92 %	273.746,96	100,00 %
38.- Reintegros de Operaciones Corrientes	0	8.257,86	8.257,86	37206,10	450,55 %	37206,10	100,00 %
39.- Otros Ingresos Diversos	247.018,98	0	247.018,98	249.699,27	101,09 %	249.699,27	100,00 %
TOTAL CAP. III: TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	11.855.905,42	195.363,70	12.051.269,12	11.915.502,92	98,87 %	11.915.502,92	100,00 %
52.- Intereses de Depósito	60.101,21	0	60.101,21	172.134,31	286,41 %	172.134,31	100,00 %
54.- Renta de Bienes Inmueb.	180.303,63	0	180.303,63	238.926,95	132,51 %	238.926,95	100,00 %
55.- Productos de Concesiones Administrativas	454.139,80	0	454.139,80	383.269,93	84,39 %	383.269,93	92,16 %
TOTAL CAP. V: INGRESOS PATRIMONIALES	694.544,64	0	694.544,64	794.331,19	114,37 %	764.280,59	96,22 %
68.- Reintegros	0	4.620,19	4.620,19	6.096,79	131,96 %	6.096,79	100,00 %
TOTAL CAP. VI: ENAJENACIÓN INMOVILIZADO	0	4.620,19	4.620,19	6.096,79	131,96 %	6.096,79	100,00 %
TOTAL RECURSOS PROPIOS:	12.550.450,06	199.983,89	12.750.433,95	12.715.930,90	99,73 %	12.685.880,30	99,76 %
40.- Transf. Ctes de la Administración del Estado	192.810,36	82.415,43	275.225,79	351.903,02	127,86 %	351.903,02	100,00 %
41.- Transf. Ctes de Organismos Autónomos	775.305,62	146.987,93	922.293,55	932.929,68	101,15 %	863.578,72	92,57 %
44.- Transf. Ctes de Empresas Públicas	0	601,01	601,01	601,01	100,00 %	601,01	100,00 %
45.- Transf. Ctes de Comunidades Autónomas	78.580.066,83	490.564,27	79.070.631,10	79.669.748,69	100,76 %	76.745.695,62	96,33 %
46.- De Corporaciones Locales	222.374,48	18.030,36	240.404,84	82.338,66	34,25 %	52.288,05	63,50 %
47.- De Empresas Privadas	601.012,10	88.788,37	689.800,47	945.579,20	137,08 %	943.475,66	99,78 %
48.- De Familias e Instituciones sin Fines de Lucro	210.354,24	601,01	210.955,25	314.556,29	149,11 %	130.633,14	41,53 %
49.- Transferencias Corrientes del Exterior	27.156,00	11.900,00	39.056,00	169.724,00	434,57 %	169.724,00	100,00 %
TOTAL CAP. IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	80.609.079,63	839.888,38	81.448.968,01	82.467.380,55	101,25 %	79.257.899,22	96,11 %
70.- Transf. de Capital de la Administración del Estado	0	622.471,58	622.471,58	612.254,38	98,36 %	498.062,08	81,35 %
71.- Transf. de Capital de Organismos Autónomos	0	22.402,73	22.402,73	22.402,73	100,00 %	22.402,73	100,00 %
74.- De Empresas y Entes Públicos	0	8.416,81	8.416,81	8.714,31	103,53 %	8.714,31	100,00 %
75.- Transf. de Capital de Comunidades Autónomas	1.727.909,80	122.231,60	1.850.141,40	1.626.002,19	87,89 %	1.626.002,19	100,00 %
76.- Transf. de Capital de Cabildos	0	27.977,11	27.977,11	27.977,11	100,00 %	27.977,11	100,00 %
77.- Transf. de Entidades Financieras	0	239.503,32	239.503,32	239.503,32	100,00 %	239.503,32	100,00 %
78.- Transf. de Capital de Farm. e Instituc. sin Fines de Luc.	0	29.925,78	29.925,78	29.925,78	100,00 %	29.925,78	100,00 %
79.- Transf. de Capital del Exterior	946.594,07	412.165,20	1.358.759,27	610.665,36	44,94 %	600.281,75	98,30 %
TOTAL CAP. VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.674.503,87	1.485.094,13	4.159.598,00	3.177.445,18	76,39 %	3.052.869,27	96,08 %
83.- Reintegro de Préstamos concedidos a familias	180.303,63	0	180.303,63	200.912,06	111,43 %	200.912,06	100,00 %
87.- Remanente de Tesorería	0	1.923.104,65	1.923.104,65	0	0,00 %	0	0,00 %
TOTAL CAP. VIII: ACTIVOS FINANCIEROS	180.303,63	1.923.104,65	2.103.408,28	200.912	9,55 %	200.912,06	100,00 %
91.- Préstamos recibidos del exterior	4.898.575,85	937.278,38	5.835.854,23	6.479.294,17	111,03 %	6.479.294,17	100,00 %
TOTAL CAP. IX: PASIVOS FINANCIEROS	4.898.575,85	937.278,38	5.835.854,23	6.479.294,17	111,03 %	6.479.294,17	100,00 %
TOTAL RECURSOS AJENOS:	88.362.462,98	5.185.365,54	93.547.828,52	92.325.031,96	98,69 %	88.990.974,72	96,39 %
TOTAL RECURSOS (EUROS):	100.912.913,04	5.385.349,43	106.298.262,47	105.040.962,86	98,82 %	101.676.855,02	96,80 %
TOTAL RECURSOS (PTAS.):	16.790.495.949	896.046.751	17.686.542.700	17.477.345.646	98,82 %	16.917.605.199	96,80 %

Cuadro nº 20

2. Alegaciones.



Adjunto remito a V.E. las alegaciones que realiza esta Universidad al "Proyecto de Informe de Fiscalización del Estado de Liquidación del Presupuesto de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, ejercicio 2001".

Las Palmas de Gran Canaria, a 10 de diciembre de 2003.

EL GERENTE

Francisco Quintana Navarro

REGISTRO DE ENTRADA

Presidencia	
Area Ayuntamientos	
Area Caudales Inculbres	
Area otros Entes Públicos	
Area C. A.	
Secretaría Genl.	

El Secretario General,



EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS

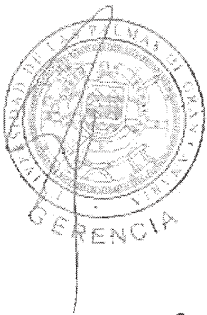


Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

ALEGACIONES AL PROYECTO DE INFORME DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA DEL EJERCICIO 2001

Tras recibirse en esta Universidad el 12 de noviembre del presente año el proyecto de informe de fiscalización del estado de liquidación del presupuesto de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria del ejercicio 2001, se exponen a continuación las alegaciones que esta entidad desea formular a la vista del mismo:

1. En el apartado 2.1.1.2, incluido en el epígrafe dedicado a las conclusiones, se señala correctamente que la ULPGC no efectuó su presupuesto para 2001 atendiendo a la clasificación funcional, si bien este hecho ha sido corregido en el presupuesto de 2004. Para este ejercicio, la ULPGC ha elaborado su presupuesto atendiendo a la clasificación funcional, además de a la económica y orgánica. Esta clasificación funcional tiene su origen en el esfuerzo de planificación realizado por la ULPGC para la formulación del Plan Estratégico Institucional para el periodo 2004-2006.
2. Respecto a lo señalado en el punto 2.1.1.5, segundo párrafo, de su apartado de conclusiones, la ULPGC, por razones de equilibrio financiero, sólo efectúa generaciones de crédito a partir de ingresos efectivamente realizados. Sin embargo, para determinadas subvenciones, y debido a que así se establece en sus bases reguladoras, es preciso efectuar primero el gasto, siendo este hecho el que da lugar posteriormente al derecho a la recepción de los fondos que lo financian. Es únicamente en estos casos cuando se procede a la generación del crédito de forma previa a la recepción de los fondos, ya que en caso contrario no sería posible para la ULPGC la participación en

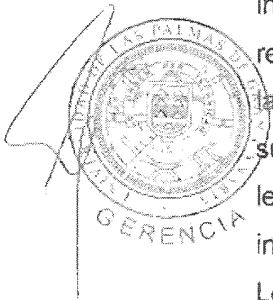




Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

las convocatorias de estas subvenciones. Respecto a este hecho, cabe decir también que, aunque esta institución no se halla integrada en su ámbito de aplicación, la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su artículo 62, habla de "aportaciones o compromisos firmes de aportación", contemplando, de este modo, la situación descrita anteriormente. Así mismo, es preciso también destacar que la ULPGC analiza *a priori* el impacto financiero que supone la aceptación de estas subvenciones.

3. También en el apartado 2.1.1.5 de sus conclusiones se advierte que la ULPGC ha efectuado transferencias de crédito con origen en operaciones de capital y destino en otros capítulos sin la previa autorización de la CAC. Este modo de proceder tiene su origen en la interpretación que se ha hecho del artículo 3 de la Ley Orgánica 11/1983 de Reforma Universitaria, por el que se define la autonomía universitaria, interpretándose que lo dispuesto en el artículo 55.3 de esta ley queda reservado a modificaciones que afecten a fondos finalistas otorgados por la propia CAC. En este sentido, la Intervención General de la CAC, en sus informes de auditoría financiera de la memoria económica y de legalidad, no ha acusado su disconformidad a este respecto en dichos informes. Esta interpretación se ve respaldada por lo establecido en la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades y en los nuevos estatutos de la ULPGC, aprobados mediante el Decreto 30/2003.

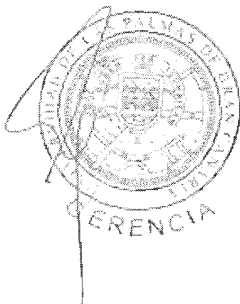


4. En el punto 2.1.3 de las conclusiones se recogen las cuantías relativas al resultado presupuestario y al remanente de tesorería de la ULPGC tras realizar los ajustes que la Audiencia ha encontrado pertinentes. Tras estudiar su epígrafe 3.4, donde se explica el sentido de los ajustes efectuados, se señala lo siguiente:



Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

- a) El importe que se recoge en la memoria económica de 2001 de la ULPGC, dentro del apartado dedicado al resultado presupuestario, en la fila *créditos gastados financiados con remanente de tesorería* incluye los gastos efectuados en 2001 financiados con ingresos afectados que fueron percibidos en ejercicios anteriores y no son, en modo alguno, el producto de una incorporación del remanente de tesorería de la ULPGC, ya que como se advierte en su informe, tiene signo negativo. Su naturaleza de gastos con financiación afectada se advierte en las explicaciones ofrecidas en el apartado dedicado al resultado presupuestario en la memoria económica de la ULPGC para 2001. Es decir, se trata de gastos con financiación afectada, cuya incorporación al presupuesto sí procede, tal y como se establece en el artículo 73 de la Ley General Presupuestaria. De esta forma, desde la ULPGC se entiende que en todo caso el ajuste que procede sería de tipo cualitativo, añadiendo el importe recogido en esta línea del estado resultado presupuestario a la de *desviaciones de financiación negativas en gastos con financiación afectada*, no alterando la cuantía final del resultado presupuestario que recoge la ULPGC en su memoria. En el anexo I se recoge la composición de este importe, el cual ya se mostraba en el anexo IV de la memoria económica de ese ejercicio.
- b) La ULPGC efectúa el reconocimiento de los derechos relativos a las transferencias de la CAC en función de su efectiva recaudación o anteriormente en el caso de que reciba el documento que soporte el acto de reconocimiento de la obligación correlativa por parte de la CAC. Por lo tanto, la diferencia de más por parte de la ULPGC podría tener su origen en el hecho de que la CAC hubiera reconocido obligaciones en 2000 para las que la

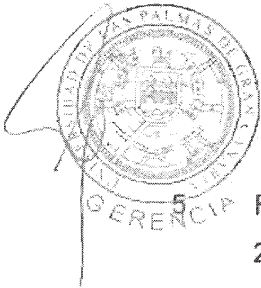




Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

ULPGC habrá registrado el respectivo derecho en 2001 debido a que el ingreso se recibió en ese año y la comunicación formal de su concesión también llegó en ese ejercicio.

- c) En el informe de esa Audiencia se recoge lo descrito en el punto anterior para incrementar la cifra negativa del remanente de tesorería, lo que sólo procedería si, además de no aceptarse lo expuesto anteriormente, se demostrara que el exceso de derechos reconocidos en 2001 respecto a las cifras de la CAC tiene su origen en derechos que deben ser imputados a 2002. Sólo en este caso la diferencia provocaría que el remanente de tesorería calculado por la ULPGC estuviese sobrevalorado. De lo expuesto en el informe de esa Audiencia la ULPGC no puede confirmarse este hecho. Para ello sería preciso identificar actos de reconocimiento de derecho en la ULPGC para los que no se hubiera recibido ni el ingreso ni el documento en el que se reconociera la obligación correspondiente de la CAC.

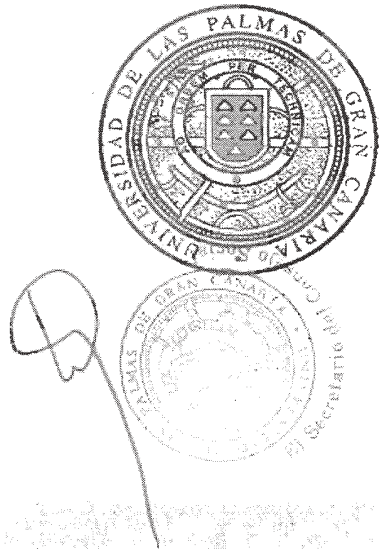


Finalmente, respecto al punto 2.1.6.1, la ULPGC en su presupuesto para 2001 incluía en el anexo III una relación de los puestos de trabajo de carácter docente con información acerca de categorías y costes. No obstante, en 2003 se ha confeccionado la relación de puestos de trabajo de personal docente siguiendo el documento oficial que existe para ello, la cual ha sido presentada al Consejo de Gobierno de la ULPGC y remitida a la Dirección General de Universidades de la CAC, estándose actualmente a la espera del informe previo por parte de la misma para proceder a su final aprobación -véase anexo II.



Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

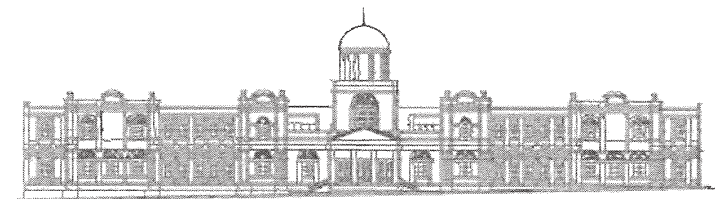
ANEXO I



ULPGC

ANEXO IV

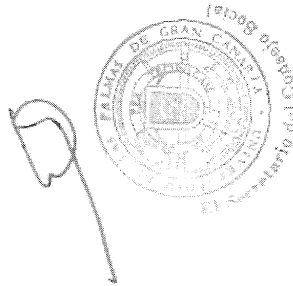
DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN



UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

DESVIACIONES DE FINANCIACION A 31/12/2001

DESVIACIÓN DE FINANCIACIÓN POSITIVA	PESETAS	EUROS	PESETAS	EUROS
Ingresos para obligaciones a reconocer en ejercicios futuros				
Proyecto Jean Monnet 97375	615.652	3.700,14		
Proyecto Jean Monnet 97372	332.772	2.000,00		
Proyecto Jean Monnet 97371	332.772	2.000,00		
Privatización Servicios de transporte	14.182.416	85.238,04		
Taller tertulia oceanográfica	300.000	1.803,04		
La corriente de Canarias y el afloramiento	12.534	75,33		
Movilidad profesorado tercer ciclo	1.280.000	7.692,95		
Escuela taller archivos	78.921	474,32		
Escuela taller gestión reserva ecológica	23.124	136,98		
Acción OMS	3.551.676	21.346,00		
Acción ECTS	562.351	3.500,00		
Movilidad PD	2.938.334	17.659,74		
Estancias P.V.	1.553.110	9.334,38		
Estancias en el extranjero	1.092.000	6.563,05		
Otras becas	453.770	2.727,21		
Subvención Cabildo de Gran Canaria para el libro homenaje al profesor Cabrera Perera	480.000	2.884,86		
Acción OMS, Gestión movilidad estudiantes	32.850.000	197.432,48		
Rehabilitación edificaciones rurales y acondicionamiento medioambiental Campus Tafira				
Modernización tecnológica	20.000.000	120.202,42		
VII Seminario mujer y cultura	222.594	1.337,82		
Salud y calidad de vida	350.550	2.347,43		
Parámetros de género para la historia	150.000	901,52		
El idioma del siglo XXI	146.000	877,48		
La seguridad contra incendios en los establecimientos industriales	700.000	4.207,08		
Oratoria moderna	794.000	4.772,04		
III Symposium Internacional sobre avances en ciencias y medicina del deporte	1.055.000	6.340,66		
Diseño de instalaciones de climatización	460.000	2.884,86		
PI2001/129(B) CP 6400331	2.694.000	16.191,27		
PI2001/120(C) 6401023	1.105.000	6.641,18		
PI2001/142(A) 6401206	924.000	5.553,35		
PI2001/109(A) 6404019	5.064.000	30.435,25		
PI2001/106(A) 6404224	3.441.000	20.680,83		
PI2001/128(C) 6404225	1.020.000	6.130,32		
PI2001/130(C) 6405106	680.000	4.086,88		
PI2001/114(B) 6405023	2.964.000	17.814,00		
PI2001/137(C) 6407506	510.000	3.065,16		
PI2001/127(A) 6407824	3.854.000	23.223,11		
PI2001/113(C) 6407825	850.000	5.108,60		
PI2001/105(B) 6407825	1.884.000	11.323,07		
PI2001/116(C) 6408143	1.190.000	7.152,04		
PI2001/111(A) 6408144	2.154.000	13.125,10		
PI2001/118(A) 6408145	3.924.000	23.583,71		



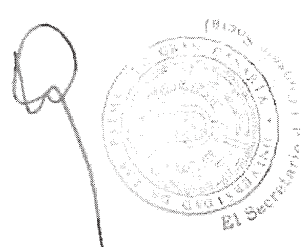
DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN A 31/12/2001

P/2001/133(C) 6408146	544.000	3.269,51	
P/2001/117(C) 6408147	680.000	4.086,68	
P/2001/147(C) 6408148	714.000	4.291,23	
P/2001/131(A) 6408729	3.084.000	18.535,21	
P/2001/144(A) 6408730	1.224.000	7.356,39	
Instituto Canario de la Mujer (Proyecto de Asunción Glaz. de Chávez)	2.000.000	12.020,24	
Curso doctorado biomolécula aplicada a la práctica clínica	1.500.000	9.015,18	
Curso práctico de MS Access	106.250	638,66	
Los hongos características y funciones	46.750	280,87	
Curso práctico de MS office	160.650	965,53	
Entrenamiento de habilidades psicológicas	78.200	469,99	
Introducción a internet	73.100	439,34	
La tradición de un clásico en dibujos animados	81.600	490,43	
VIII Seminario mujer y cultura	330.000	1.983,34	
Proyectos de investigación 2001	96.253.810	578.497,05	
TOTAL RECAUDADO	224.171.966	1.347.300,65	
Ingresos por obligaciones reconocidas en ejercicios precedentes			
Residencia nº 1. Desviación 1999	1.436.260	8.632,10	
Residencia nº 1. Desviación 2000	90.606.368	544.555,18	
Departamental CC.JJ. Desviación 1999	4.381.007	26.330,36	
Departamental CC.JJ. Desviación 2000	55.901.806	335.976,62	
Centro Internacional de Investigación en CC. De la Computación	1.782.611	10.713,71	
Urbanización Campus Tafira. Desviación 2000	32.987.346	198.257,84	
Otras residencias. Desviación 2000	131.922.392	792.869,54	
CC. De la Salud. Desviación 2000	97.453.571	585.707,76	
Edificio de Veterinaria. Desviación 2000	8.015.406	48.173,57	
Pabellones A y B. Desviación 2000	1.667.991	10.024,83	
Urbanización Interior del Campus	4.988.494	30.041,55	
Incidencias	2.297.672	13.809,29	
TOTAL RECAUDADO	433.450.916	2.605.092,47	
TOTAL DESVIACIÓN POSITIVA DE FINANCIACIÓN	657.622.882	3.952.393,12	



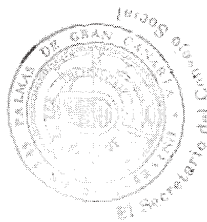
DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN A 31/12/2001

DESVIACIÓN DE FINANCIACIÓN NEGATIVA	PESETAS		EUROS	
	PESETAS	EUROS	PESETAS	EUROS
Obligaciones por derechos reconocidos en ejercicios anteriores				
Privatización servicio transporte	308.809		1.854,78	
Master dirección y administración pública	100.000		601,01	
Proyecto Jean Monnet 96090	25.515		153,35	
Proyecto Jean Monnet 97375	66.649		400,57	
Proyecto Jean Monnet 97372	242.358		1.456,60	
Proyecto Jean Monnet 97371	793.814		4.770,92	
Sócrates Erasmus 1998	1.210.354		7.274,37	
Sócrates Erasmus 1999	889.090		5.343,54	
Symposium deportes	1.100.000		6.611,13	
Acción OMS	3.436.915		20.656,28	
Acción ECTS	590.164		3.546,96	
Movilidad PD	1.694.166		10.182,14	
Estancias P.V. (Relaciones Internacionales)	528.570		3.176,77	
Estancias P.V. (Investigación)	651.818		3.917,51	
Estancias en el extranjero	809.521		4.865,32	
Otras becas	7.542.726		45.332,70	
INVESTIGACIÓN	16.304.743		97.993,48	
INSPIRE	640.000		3.846,48	
ATLAS DE ESPAÑA	848.943		5.102,25	
PROY. P12000/17	1.976.445		11.878,67	
PELAGICOS EN AGUAS DE CANARIAS	1.750.902		10.523,13	
1999-035	475.000		2.854,81	
IMPACTO MEDIOAMBIENTAL	3.197.755		19.218,89	
EL SARGO BLANCO	64.546		387,93	
MAR99-1359-E	840.315		5.050,39	
PROY. P12000/041	1.195.751		7.186,61	
PRO. COF12000/06	1.500.000		9.015,18	
1999-145	86.900		522,28	
REPARACIÓN NERVIOSA	554.927		3.335,18	
PROY. 04	324.016		1.947,38	
1999-158	265.499		1.595,68	
PAPEL DEL CALCIO	1.122.571		6.746,79	
PROY. P12000/068	2.714.474		16.314,32	
PROY. 12	422.213		2.537,55	
POBLAMIENTO HUMANO EN ISLAS	484.944		2.914,57	
LOS PÓSITOS	15.000		90,15	
PROY. P12000/113	1.230.000		7.382,45	
PROY. PB96-1312	158.266		951,20	
LA INMIGRACIÓN	705.647		4.241,02	
CONSUMO TABACO	2.972.687		17.866,21	
ANÁLISIS COMPARATIVO	455.323		2.736,55	
PROY. P12000/051	1.694.921		10.186,68	
PROY. P12000/058	1.182.220		7.105,29	
PROY. P12000/057	680.000		4.086,88	
PROYECTO 01	368.763		2.216,31	
1999-150	631.250		4.094,39	



DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN A 31/12/2001

PB98-1411-C03-0	258.451	1.553,32
SECC99-1236-C02	1.376.601	8.273,54
PROY.PI2000/047	526.594	3.164,89
PROY.PI2000/062	675.000	4.056,83
EVALUACIÓN Y DESARROLLO DEL ARBITRAJE	841.915	5.050,01
PROY.PI2000/057	4.715.240	28.339,16
PROY.06	451.849	2.715,67
PROY.015	573.000	3.443,80
TIC1999-0270-C0	6.721.061	40.394,39
PROY.PI2000/044	2.065.005	12.410,93
TIC981032C0302	997.638	5.985,93
TIC981115C0202	1.262.454	7.587,50
1FD97-1582	3.238.908	19.466,23
1FD97-0881-C02-	8.096.093	48.658,50
TELEDETECCIÓN	1.556.248	9.413,34
1FD-0881-C02-01	1.300.000	7.813,16
COMP.1FD97-1167	36.600	219,97
1FD97-1183-C02-	22.289.655	133.963,52
1FD97-1522	145.360	873,63
TIC1999-1172-C0	15.460.329	92.918,45
TIC1999-0932-C0	3.360.230	20.195,39
1FD97-0602	14.865.142	89.341,30
1FD97-0602 RUIZ	1.314.640	7.901,15
1999-156	675.000	4.056,83
1999-157	799.695	4.806,26
TETRAHIDROBIPTERINA	7.331.982	44.066,10
ISOFORMAS DE CREM	157.693	947,75
VARIANTES GENÉTICAS	506.904	3.046,55
PROY.PI2000/065	1.020.000	6.130,32
PROY.11	450.734	2.708,97
PROY.05	250.000	1.502,53
PI1998072C	38.114	229,07
RETÓRICA CICERONIANA	411.361	2.472,33
ELMS PROSÓDICOS	63.855	383,78
PROY.PI2000/035	510.000	3.065,16
ISPRA	630.228	3.787,75
MAR980691C0202	924.772	5.557,99
1FD97-0525	1.785.789	10.792,91
REMOLINOS ANTICICLÓNICOS	355.310	2.135,46
PROY.014	572.160	3.438,75
PROY.016	732.419	4.401,93
1FD97-0612	9.076.238	54.549,29
1999-153	606.142	3.642,99
BENITEZ DIAZ	132.050	793,64
1FD97-1580-C02-	9.624.987	57.847,34
FORMACIÓN INICIAL DE PROFESORES	398.970	2.397,86
PROY.PI2000/042	3.744.601	22.505,51
PROY.PI2000/043	743.750	4.470,03



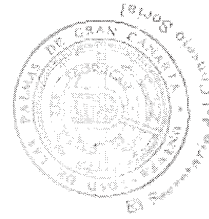
DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN A 31/12/2001

1999-001	437.500	2.629,43
AMB99-0397	1.596.663	9.596,14
1FD97-1256	15.289.262	91.890,32
EL BENZO(A)PIRE	298.657	1.794,96
PROY.03	677.493	4.071,81
PB86-1096-C02-0	3.975.686	23.894,41
1999-146	451.443	2.713,23
PROY.PI2000/038	510.000	3.065,16
ULPGC4/98	632.393	3.800,76
1999-033	350.975	2.109,40
1999-155	656.250	3.944,14
1999-148	643.750	3.869,02
AGF-99-0717-C02	1.707.189	10.260,41
ORGANIZACIÓN CEREBRAL EN ANIMALES	492.896	2.962,36
PROY.PI2000/056	2.577.154	15.489,01
ULPGC7/98	208.999	1.256,11
1999-087	182.663	1.097,83
1999-086	176.495	1.072,78
DEMOSTRACIÓN DE MANEJO	2.795.943	16.803,96
SITUACIÓN SANITARIA ACUICULTURA	12.649.575	76.025,48
1FD97-2123	8.460.511	50.848,70
AGF99-0717-C02-	1.116.151	6.708,20
1FD97-2210	6.747.408	40.562,74
METABOLITOS FECALES	270.500	1.625,74
ELECTORRETINOGRAFÍA	492.502	2.960,00
FÁRMACOS EXPERIMENTALES	536.696	3.225,61
SECTOR CÁRNICO	85.905	516,30
OSTERTAGIOSIS	500.000	3.005,06
MARCADORES MICROSATÉLITES	12.138	72,95
PROY.PI2000/046	1.219.893	7.331,70
PROY.PI2000/049	2.685.000	16.137,18
PROY.PI2000/053	1.836.470	11.037,41
PROY.PI2000/050	1.154.640	6.939,53
PROY.PI2000/059	820.000	4.928,30
PROY.PI2000/033	1.263.750	7.535,19
PROY.02	380.410	2.286,31
PROY.09	249.525	1.499,68
PROY.10	250.000	1.502,53
CANIGO	905.463	5.441,94
P11998071A	19	0,11
1999-154	487.500	2.929,93
PB98-0739	1.926.081	11.575,98
LACTONAS SESQUITÉPICAS	472.716	2.841,08
PROY.PI2000/045	3.170.100	19.052,68
PROY.PI2000/036	2.532.000	15.217,63
PROY.PI2000/064	1.062.500	6.385,75
PROY.PI2000/08	85.677	514,93
PROY.013	250.000	1.502,53
INCORPORACIÓN TECNÓLOGOS EN ESPAÑA	770.492	4.630,75



DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN A 31/12/2001

Obligaciones por derechos a reconocer en ejercicios futuros				
Departamental de Ciencias Jurídicas	9.045.245			54.363,02
Otras residencias universitarias debe ser 3635570	36.348.205			218.457,11
Ciencias de la Salud	33.285.182			200.047,97
Veterinaria	35.199.106			211.550,89
Incidencias y reserva de obras	4.416.873			26.545,94
Investigación FEDER (70 %)	51.351.720			308.630,05
Informática y Comunicaciones FEDER (70 %)	16.548.211			99.456,75
TOTAL OBLIGACIONES	186.194.542			1.119.051,74
TOTAL DESVIACIÓN NEGATIVA DE FINANCIACIÓN	470.893.847			2.830.129,02



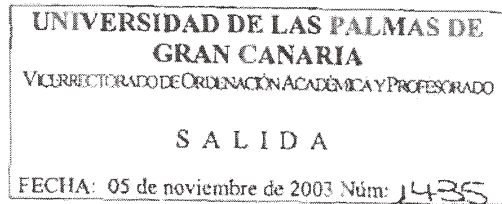


Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

ANEXO II



Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

VICERRECTORADO DE ORDENACIÓN
ACADÉMICA Y PROFESORADO

En contestación a la solicitud realizada por VI en su escrito de 27 de octubre (número 441535) y en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 140/2002, de 7 de octubre, y al objeto de que por el órgano correspondiente de esa Comunidad Autónoma se emita el informe previo, adjunto se remite el proyecto de Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador (RPT - PDI) antes de ser aprobado definitivamente por el Consejo de Gobierno de esta Universidad, así como el documento de costes.

La Relación de Puestos de Trabajo se ha confeccionado de acuerdo con los modelos, nomenclaturas y directrices dadas por la Orden de 2 de diciembre de 1998, sobre relaciones de puestos de trabajo de la Administración del Estado y la de 6 de febrero de 1989 por la que se dispone la publicación de la resolución conjunta de las Secretarías de Estado de Hacienda y para la Administración Pública por la que se aprueba el modelo de relaciones de puestos de trabajo de Personal Funcionario y se dictan normas para su elaboración, adaptadas a la estructura y organización propias de la administración universitaria.

A la espera de recibir las directrices definitivas por parte de la Dirección General de Universidades e Investigación, los costes de las plazas de la RPT - PDI se han relacionado de forma individualizada, detallando tanto las retribuciones básicas como complementarias de los distintos puestos de trabajo (sueldo, pagas extras, incremento de paga extra, residencia, complemento de destino, componente genérico del complemento específico, costes de seguridad social) sin que se haya incorporado cantidad alguna correspondiente a conceptos personales (trienios, complemento específico por méritos docentes, complemento específico por cargo académico, complemento de productividad por investigación, complementos retributivos).

Las Palmas de Gran Canaria, a 05 de noviembre de 2003.

EL VICERRECTOR DE ORDENACIÓN
ACADÉMICA Y PROFESORADO

Fdo. Roberto Sarmiento Rodríguez

ILTMO. Sr. DIRECTOR GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN DEL
GOBIERNO DE CANARIAS



Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICADO DEL CONSEJO DE GOBIERNO

EDUARDO GALVÁN RODRÍGUEZ, SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

CERTIFICA QUE:

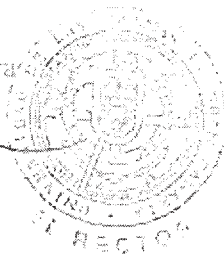
El Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
reunida en sesión extraordinaria el día 21 de julio de 2003, acordó:

Aprobar la propuesta de relación de puestos de trabajo del Profesorado.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, se expide el presente
certificado con anterioridad a la aprobación del Acta y en aplicación de lo previsto en
los artículos 27.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las
Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y de esta
Universidad, en Las Palmas de Gran Canaria, a veintidós de julio de dos mil tres.

EL SECRETARIO GENERAL
D. Eduardo Galván Rodríguez

Vº Bº
EL RECTOR
D. Manuel Lobo Cabrerá



3. CONTESTACIÓN A LAS ALEGACIONES AL PROYECTO DE INFORME DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE LA ULPGC DEL EJERCICIO 2001.

Mediante escrito del Gerente de la ULPGC, se remiten las alegaciones que se formulan desde la misma en cinco apartados.

1. Alegación relativa a la conclusión 2.1.1.2.

Se suscribe el contenido de la mencionada conclusión, manifestando que efectivamente el Presupuesto de 2001 no se presenta atendiendo a una clasificación funcional, pero que esto se corrige ya en el Presupuesto de 2004.

COMENTARIO: como se aprecia, no se trata de una alegación, sino se reafirma en el contenido del proyecto de informe, indicando además que se ha corregido para el Presupuesto de 2004.

2. Alegación relativa al primer párrafo de la conclusión 2.1.1.5.

En relación con el primer párrafo de esta conclusión, en las alegaciones se hace referencia a que en determinados expedientes de modificaciones presupuestarias tramitados como generaciones de crédito relacionados con subvenciones, es preciso efectuar primero el gasto, siendo este hecho el que posteriormente da derecho a percibir los fondos que los financian. También se hace mención a lo recogido en el artículo 62 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales a las "aportaciones o compromisos firmes de aportación", aunque por la propia universidad se reconoce que ésta no se encuentra incluida en su ámbito de aplicación.

COMENTARIO: En el proyecto de informe, lo que se pone de manifiesto es que en la mayoría de los expedientes examinados, tan solo consta una Resolución del Rector autorizando la modificación presupuestaria y una relación de los créditos que aumentan y los recursos que los financian, sin que conste tampoco documentación acreditativa de la subvención concedida a la universidad, cuando este es el motivo por el que aumentan los recursos y en consecuencia se pueden aumentar los créditos.

No se acepta la alegación, solo que en aras de una redacción más clara de este primer párrafo de esta conclusión, la misma queda redactada así: - *En la mayoría de los expedientes examinados no consta la documentación acreditativa de la efectiva percepción o disponibilidad de los ingresos, así como de la subvención concedida en su caso, que da cobertura al incremento...* ”.

3. Alegación relativa al segundo párrafo de la conclusión 2.1.1.5.

En relación con el segundo párrafo de esta conclusión en el que se pone de manifiesto que se han detectado transferencias de crédito destinados inicialmente a gastos de capital a créditos para gastos corrientes, se alega por la universidad, que ésta lo que ha hecho es interpretar el artículo 55.3 de la LORU, en el sentido de que solo es aplicable cuando se trate de fondos finalistas otorgados

por la Comunidad Autónoma. Sin embargo, este artículo 55.3 de la Ley Orgánica 11/1983, contempla literalmente que: *“las transferencias de gastos de capital a cualquier otro capítulo de gastos podrán ser acordados por el Consejo Social, previa autorización de la Comunidad Autónoma.”*

COMENTARIO: no se acepta esta alegación, ya que como queda claro en el párrafo anterior en todo caso ese tipo de transferencias deberán ser autorizadas por la Comunidad Autónoma, que es a lo que hace mención la conclusión 2.1.1.5 del proyecto de informe.

4. Alegación relativa a los ajustes al resultado presupuestario y remanente de tesorería presentado.

Apartado b) y c): no se trata de una alegación, se justifica diciendo como reconoce los derechos y las obligaciones con carácter general. Sin embargo, no entra a alegar en concreto ninguna de las incidencias o salvedades al resultado presupuestario puestas de manifiesto en el proyecto de informe. En su lugar, afirma que por otra parte para mantener lo que se pone de manifiesto por la Audiencia de Cuentas en el proyecto de informe *“sería preciso identificar actos de reconocimiento de derechos en la ULPGC para los que no se hubiera recibido ni el ingreso ni el documento en el que se reconociera la obligación correspondiente de la CAC.”*

En los trabajos de fiscalización llevados a cabo por esta institución, se identifican evidentemente los 118.454,86 € Concretamente se obtienen de:

* 166.747,76 € por los intereses del préstamo del PIUC correspondientes al mes de diciembre de 2000, que la universidad contabilizó como derecho reconocido en 2000 y la Comunidad Autónoma la obligación reconocida en 2001 (por los fondos transferidos a la Universidad para el pago de los mismos). En consecuencia, el derecho reconocido lo debió registrar la universidad en 2001, cuando ya hubiese reconocido la obligación la Comunidad Autónoma, por lo que deberían haberse sumado en el Resultado Presupuestario del ejercicio 2001, como ya se ha puesto de manifiesto en el Informe correspondiente al ejercicio 2000.

* 285.351,50 € por los intereses del préstamo del PIUC correspondientes al mes de noviembre y diciembre de 2001, que la universidad contabilizó como derecho reconocido en 2001 y la Comunidad Autónoma la obligación reconocida en 2002 (por los fondos transferidos a la Universidad para el pago de los mismos). En consecuencia, el derecho reconocido lo debió registrar la universidad en 2002, cuando ya hubiese reconocido la obligación la Comunidad Autónoma, por lo que deberían haber tenido en cuenta en el cálculo del Resultado Presupuestario del ejercicio 2001.

* 148,88 € que tienen que ver con transferencias de la Comunidad Autónoma a la universidad destinados a complementos retributivos del profesorado para los que la Comunidad Autónoma reconoció la correspondiente obligación en 2001 y la Universidad no reconoció el derecho en 2001, por lo que deberían sumarse en el Resultado Presupuestario del ejercicio 2001.

Si se plasma esto en un cuadro:

Salvedades	+ 166.747,76
	+ 148,88
	<u>- 285.351,50</u>
	(118.454,86)

COMENTARIO: no se acepta.

5. Alegación relativa a la conclusión 2.1.6.1.

Ante la conclusión de la Audiencia de Cuentas de que la universidad no cuenta con una RPT de su personal docente, ésta alega, que cuenta desde el presupuesto de 2001 a modo de anexo, con una relación de los puestos de trabajo

para el personal docente con información de categorías y costes. Al mismo tiempo afirma que en 2003 se ha confeccionado una RPT de su personal docente, que está pendiente de ser informada por la Dirección General de Universidades.

COMENTARIO: hasta la fecha la universidad no ha aportado una RPT como tal de su personal docente, por lo que mientras se comprueba este término en fiscalizaciones futuras,, no se acepta la alegación, si bien se añade al final de dicha conclusión lo siguiente: “*No obstante en las alegaciones enviadas, se hace constar que la misma cuenta en lo que respecta al ejercicio 2003 con una Relación de Puestos de Trabajo de su personal docente*”.